

MEMORIA 2024



AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE
AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA

MEMORIA DE ACTIVIDAD EJERCICIO 2024

**AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA
CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN
DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

València, marzo de 2025



La Agencia AVAF

Nos encontramos en:
C/ Navellos, 14-3 | 46003 València
96.278.74.50
<https://www.antifraucv.es>

Portal de Transparencia:
<https://www.antifraucv.es/portal-de-transparencia/>

Buzón de Denuncias:
<https://www.antifraucv.es/buzon-de-denuncias-2/>

Redes sociales:



Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada: No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.

Depósito legal: V-1285-2018

Edita: Agencia Valenciana Antifraude

Diseño y maquetación: Agencia Valenciana Antifraude

Marzo de 2025

Primera edición

Este documento está disponible en el sitio web: <https://www.antifraucv.es>



Índice

1. Prólogo de la Memoria 2024 de la Agencia Valenciana Antifraude	6
2. Actividad institucional general	8
2.1. Dirección de la Agencia	8
2.2. Actos organizados	8
2.3. Consejo de Participación de la Agencia Valenciana Antifraude.....	10
2.4. Red Estatal de Oficinas y Agencias Antifraude	10
2.5. Actividad institucional relevante.....	10
2.6. Comunicación institucional	12
2.7. Claves contra la corrupción	13
2.8. Imagen institucional	13
2.9. Comunicación interna	14
2.10. Medios de comunicación	14
2.11. Relaciones con Les Corts	14
3. Marco normativo, protección de las personas denunciantes y asuntos jurídicos ..	16
3.1. Funciones.....	16
3.2. Marco normativo	17
3.3. Asesoramiento y protección de las personas denunciantes	19
3.4. Convenios marco y de colaboración.....	25
3.5. Asistencia y apoyo a las obligaciones de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción	26
3.6. Potestad sancionadora	30
3.7. Procedimientos judiciales	31
3.8. Peticiones de acceso a la información pública	31
3.9. Remisión de información y datos a otros organismos.....	32
4. Análisis e investigación	34
4.1. Presentación	34
4.2. Estadísticas sobre denuncias presentadas	35
4.3. Seguimiento de la gestión de los expedientes de investigación durante el año 2024 y evolución	43
4.4. Evaluación de la aplicación de las medidas recomendadas por la Agencia	47
4.5. Colaboración con otras instituciones	49
4.6. Sistemas de información.....	50
5. Prevención, formación y documentación.....	53
5.1. Introducción.....	53
5.2. Servicio de Prevención	54
5.3. Servicio de Formación	58
5.4. Servicio de Documentación e Informes	64
6. Administración, organización y recursos humanos	67
6.1. Introducción.....	67
6.2. Estructura organizativa	68



6.3.	Gestión de recursos humanos	68
6.4.	Gestión económica	70
6.5.	Contratación de la Agencia.....	74
7.	Sistema interno de información (SII) y Comité de ética (CdE)	76
7.1.	Procedimientos del Sistema interno de información	77
7.2.	Procedimientos del Comité de ética	78
Anexo.	Cuadro resumen de investigaciones finalizadas en 2024	79



1.

Prólogo de la Memoria 2024 de la Agencia Valenciana Antifraude

Un año más, la Agencia Valenciana Antifraude (AVAF), de acuerdo con el art. 22.1 de la Ley 11/2016 de creación de la Agencia y fiel a su compromiso de transparencia, rendición de cuentas e impulso de la integridad en la Comunitat Valenciana, presenta su Memoria Anual 2024.

A finales de mayo de 2024 finalizó el mandato del primer director de la institución y, después de unas semanas de dirección en funciones, a finales de julio se inició el mandato del segundo director. Lo más relevante es que la Agencia y las personas que la componen no dejaron en ningún momento de trabajar con arreglo a sus competencias y funciones. Se demostró que, en democracia, las instituciones no son propiedad de nadie, se deben al interés general de la ciudadanía mediante una gestión pública íntegra y alejada de todo tipo de arbitrariedad y presión.

La Memoria sigue las recomendaciones de los organismos especializados en transparencia y, por ello, prescinde de sobreinformación secundaria. De este modo, la memoria de este año es formalmente más breve; si bien contiene la información básica y relevante sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Agencia. Nuestra intención ha sido que todas las

personas que consulten o lean este documento puedan conocer de manera ágil, útil, clara y precisa el trabajo realizado por esta institución en 2024.

Todo ello se realiza, además, cumpliendo de manera escrupulosa con los mandatos legales respecto a la gestión de los datos personales. Se evitan, por lo tanto, las referencias que permitan la identificación de las personas afectadas por investigaciones a la vez que se ofrece una información completa del número y naturaleza de las denuncias presentadas y de los resultados de las actuaciones.

La terrible tragedia que afectó a la Comunitat Valenciana en 2024 alteró la actividad ordinaria de la administración y de la Agencia, que interrumpió la formación y supeditó la investigación a las urgentes necesidades que se plantearon. La Agencia se puso a disposición de todas las administraciones públicas y del conjunto de instituciones para ayudar a paliar los efectos de la catástrofe en la medida de nuestras posibilidades. Quiero aprovechar este prólogo para manifestar mi solidaridad con todas las víctimas del desastre.

Como director de la Agencia, quiero agradecer al conjunto de profesionales que forman parte de la misma su dedicación y compromiso. Agradecimiento que hago extensivo a todas las administraciones e instituciones que han colaborado con nosotros y nos han facilitado la consecución de nuestros objetivos.

València, marzo 2025

Eduardo Beut

Director



2.

Actividad institucional general

2.1. Dirección de la Agencia

El 24 de mayo de 2024, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2016 de creación de la Agencia, finalizó el mandato de Joan Llinares i Gómez.

El 28 de mayo de 2024, Anselm Bodoque Arribas fue nombrado, de manera transitoria, de acuerdo con lo establecido en el art. 28.3 de la Ley 11/2016, director en funciones de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

El 15 de julio de 2024, siguiendo lo que determina el art. 26 de la Ley 11/2016, Eduardo Beut González fue elegido director de la Agencia por el Pleno de Les Corts y tomó posesión de su cargo en Les Corts el 23 de julio de 2024.

2.2. Actos organizados

En el marco de los objetivos de la Agencia y dentro de los objetivos de proyectar la actividad de la Agencia en el conjunto de la sociedad valenciana, se han llevado a cabo diversas iniciativas destinadas a fomentar la sensibilización social en la lucha contra el fraude y la corrupción. Si bien toda la actividad institucional está publicada en la Agenda disponible en la portada de la web: www.antifraucv.es, la dirección de la AVAF presidió, entre otras, las siguientes actividades organizadas por la Agencia:



- **La Agencia Valenciana Antifraude presentó el primer estudio que compara la percepción de la corrupción en España y Portugal.**

El 17 de mayo se presentó en rueda de prensa en la sede de la Agencia el informe de investigación sobre *Percepciones comparadas de la corrupción en España y Portugal*. La presentación del informe correspondió al Catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Murcia y responsable de la Cátedra de Buen Gobierno e Integridad Pública, Fernando Jiménez, y el investigador Gustavo Ouvêa del Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Lisboa.

Nota de prensa: <https://www.antifraucv.es/la-agencia-valenciana-antifraude-presenta-el-primer-estudio-que-compara-la-percepcion-de-la-corrupcion-en-espana-y-portugal/> Presentación del Código de Integridad de la AVAF

- **Día mundial de las personas alertadoras de corrupción**

Con motivo de la celebración del Día Mundial de la Persona Alertadora de Corrupción (23 de junio), la Agencia Valenciana Antifraude organizó el miércoles 19 de junio el taller online *Sistemas internos de información tras la Ley 2/2023*. El taller se centró en el análisis de los sistemas internos de información y tenía como objetivo dar respuesta a las dudas y preguntas que ha generado su implantación en organismos, instituciones y administraciones públicas. La actividad contó con la participación de Delia Cuenca Antolín, subdirectora de la Inspección General de Servicios de la Generalitat Valenciana y de Carlos Miñana, coordinador del Área Jurídica del Instituto de Investigación Sanitaria La Fe.

Nota de prensa: <https://www.antifraucv.es/la-agencia-organiza-un-taller-online-sobre-sistemas-internos-de-informacion-por-el-dia-mundial-de-la-persona-alertadora-de-corrupcion/>.

Enlace a la grabación: https://www.youtube.com/watch?v=InTI_QeBHnl&t=1333s

- **Día Internacional de Naciones Unidas de lucha contra la Corrupción**

El 9 de diciembre se celebró el Día Internacional de Lucha contra la Corrupción y la Agencia organizó, por este motivo, el webinar *Uso de la inteligencia artificial en la lucha contra la corrupción*. Fueron ponentes de la actividad Andrés Boix, profesor titular de Derecho Administrativo en la Universitat de València, y Óscar Capdeferro, profesor Agregado de Derecho Administrativo en la Universitat de Barcelona (UB).

Nota de prensa: <https://www.antifraucv.es/la-agencia-valenciana-antifraude-organiza-un-webinar-sobre-inteligencia-artificial-con-motivo-del-dia-internacional-contra-la-corrupcion/>

Enlace a la grabación: <https://www.youtube.com/watch?v=-5jmd9UTagE>



2.3. Consejo de Participación de la Agencia Valenciana Antifraude

La Resolución del 12 de febrero de 2019, del director de la Agencia, publicada en el DOGV número 346 el 22 de febrero de 2019, creó el Consejo de Participación de la Agencia Valenciana de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana (CdP). Este órgano celebró su sesión constitutiva el 4 de octubre de 2019. Durante 2024, se han realizado dos reuniones de dicho consejo.

- La **X Reunión** se celebró el 6 de mayo, en la sede de la AVAF. Durante la sesión, el director de la Agencia presentó un balance de su gestión de los siete años al frente de la institución.

Nota de prensa: <https://www.antifraucv.es/el-director-de-la-agencia-presenta-un-balance-de-gestion-de-los-7-anos-al-frente-de-la-agencia-ante-el-consell-de-participacio/>

- La **XI Reunión** tuvo lugar el 19 de diciembre también en la sede de la AVAF. En el transcurso de la misma, el director aprovechó para presentarse a los personas y asociaciones que componen el CdP e indicar las líneas de trabajo que se estaban implementando.

2.4. Red Estatal de Oficinas y Agencias Antifraude

En los días 23 y 24 de mayo de 2024, tuvo lugar en Madrid el **XIV Encuentro de la Red Estatal de Oficinas y Agencias Antifraude**. Las agencias y oficinas que forman parte de la red intercambiaron experiencias sobre los canales de colaboración de los informantes y las herramientas de detección y prevención de fraude y corrupción, el sistema de datos abiertos o el sistema de integridad de la Administración General del Estado (SIAGE), entre otras cuestiones.

Nota de prensa: <https://www.antifraucv.es/xiv-reunion-en-madrid-de-las-oficinas-y-agencias-antifraude/>

2.5. Actividad institucional relevante

- **Comparecencia en el Parlamento Vasco**

El 30 de enero, el director de la Agencia Valenciana Antifraude compareció telemáticamente ante la Comisión de Instituciones, Gobernanza Pública y Seguridad del Parlamento Vasco para realizar aportaciones en relación con el proyecto de Ley de Transparencia de Euskadi.

Nota de prensa: <https://www.antifraucv.es/el-director-de-la-agencia-valenciana-antifraude-comparece-ante-el-parlamento-vasco-en-la-tramitacion-de-la-ley-de-transparencia-de-euskadi/>



- **Visita de la Autoridad Nacional Anticorrupción de Italia (ANAC)**

Una delegación de la Autoridad Nacional Anticorrupción de Italia (ANAC) visitó el 15 de marzo la Agencia Valenciana Antifraude, para proseguir con el intercambio de experiencias y procedimientos iniciados el pasado año.

Nota de prensa: <https://www.antifraucv.es/personal-de-la-autorita-nazionale-anticorruzione-de-italia-anac-visita-de-nuevo-la-agencia-valenciana-antifraude/>

- **Asistencia al OECD Global Anti-Corruption & Integrity Forum. OECD**

Personal técnico de la AVAF estuvo presente en el Foro Global Anticorrupción e Integridad de la OCDE celebrado en París los días 26 y 27 marzo.

- **Organización de la reunión de la Red de Autoridades Europeas de Integridad y Alertadores (NEIWA)**

La Agencia Valenciana Antifraude, miembro desde 2019, fue la anfitriona de la 9ª Reunión plenaria de NEIWA, que se celebró en Valencia los días 18 y 19 de abril de 2024. La reunión concluyó con la aprobación de la Declaración de Valencia en la que se puso de manifiesto la importancia de defender la denuncia de irregularidades ya que es uno de los mejores mecanismos de lucha contra la corrupción.

Enlace a la [Declaración de Valencia](#)

Nota de prensa: <https://www.antifraucv.es/33-autoridades-de-lucha-contra-la-corrupcion-de-24-paises-europeos-acuerdan-la-declaracion-de-valencia/>

- **Visita del Comisionado Derechos Fundamentales de Hungría**

El Comisionado para los Derechos Fundamentales de Hungría, Ákos Kozma, visitó el pasado 24 de abril la Agencia Valenciana Antifraude para conocer su funcionamiento y establecer posibles vías de colaboración entre ambas instituciones en el futuro.

Nota de prensa: <https://www.antifraucv.es/el-comisionado-para-los-derechos-fundamentales-de-hungria-ha-visitado-la-agencia-valenciana-antifraude/>

- **Presentación del proyecto europeo WiS-H**

La Agencia Valenciana Antifraude participó el 26 de abril en Madrid en la presentación del proyecto WiS-H.

Nota de prensa: <https://www.antifraucv.es/la-agencia-participa-en-el-proyecto-europeo-wis-h-coordinado-por-la-fundacion-hay-derecho-para-proteger-a-las-personas-denunciantes-de-corrupcion-en-espana-y-portugal/>

- **Seguimiento del convenio de colaboración con la Fiscalía General del Estado**

La Fiscalía General del Estado y las Agencias Antifraude de Andalucía, Cataluña y Comunitat Valenciana celebraron el 29 de abril de 2024 una reunión de seguimiento del convenio suscrito para reforzar la lucha contra la corrupción.



Nota de prensa: <https://www.antifraucv.es/la-fiscalia-general-del-estado-y-las-agencias-antifraude-de-andalucia-cataluna-y-comunitat-valenciana-celebran-una-reunion-de-seguimiento-del-convenio-suscrito-para-reforzar-la-lucha-contra-la-corrup/>

Entre las líneas de colaboración establecidas en el convenio, se encuentra la organización de actividades formativas dirigidas al personal de ambas instituciones que ya se ha materializado en diferentes acciones formativas dirigidas a fiscales como la realizada en septiembre de 2024.

Nota de prensa: <https://www.antifraucv.es/la-agencia-valenciana-antifraude-colabora-con-la-fiscalia-general-del-estado-en-un-curso-sobre-contratacion-publica-para-50-fiscales/>

- **Encuentro institucional con la directora de la Oficina Andaluza Antifraude**

El director de la Agencia Valenciana Antifraude se reunió con la directora de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, Marta Blázquez. Las reuniones sirvieron para valorar las vías de colaboración establecidas entre las dos instituciones en materia de prevención.

2.6. Comunicación institucional

La comunicación institucional ejerce de vehículo para informar, con carácter general, a la ciudadanía de los servicios que presta la Agencia Valenciana Antifraude y cómo acceder a los mismos. A continuación, vamos a exponer de forma resumida, las principales acciones de comunicación realizadas durante el año 2024 en la Agencia Valenciana Antifraude.

2.6.1. Página web institucional

La página web institucional de la Agencia, www.antifraucv.es, gestiona sus contenidos con medios propios.

Teniendo en cuenta que las métricas utilizadas desde 2023 por Google Analytics 4, ya no toman como referencia las visitas a la página web, estableciendo como nueva métrica los eventos, en el año 2024 se han registrado 284.818 eventos en la página web de la Agencia.

La página de inicio repite en el primer puesto de páginas vistas, seguida de la página web de acceso al buzón denuncias. El tercer puesto lo ocupa la publicación en el blog de la Agencia del artículo “La delgada línea entre la irregularidad administrativa y el delito en contratación pública”.

Con respecto al número de personas usuarias, durante el año 2023 la página web de la Agencia había registrado 47.162 personas usuarias. En 2024, esta cifra se ha incrementado en más de un 12%, elevando la cifra de personas usuarias a 53.017.

En cuanto a la ubicación geográfica de las personas que acceden a la web institucional, se mantiene en 2024 un acceso de más del 81% desde España.

2.6.2. Blog de la AVAF

Se repite la tendencia de años anteriores respecto a que uno de los contenidos que más difusión tiene la página web son los artículos incluidos en el “Blog de la AVAF”.

A lo largo de 2024 se han publicado siete nuevos artículos que pueden ser consulados en el enlace al blog de la Agencia: <https://www.antifraucv.es/blog-de-la-avaf/>.

2.6.3. Newsletter de la AVAF

Tras la introducción del formato en 2023, elaborado por parte del departamento de comunicación, la *newsletter* o boletín de noticias es una herramienta más de difusión del contenido generado por la Agencia, accediendo al contenido por suscripción mediante el enlace: <https://www.antifraucv.es/newsletter-de-la-avaf/>.

2.6.4. Diálogos en la AVAF

El formato podcast creado con medios propios desde la Agencia, “Diálogos en la AVAF”, está también disponible tanto en la plataforma Ivoox como en Spotify. En el año 2024, se han publicado cuatro diálogos.

2.6.5. Gestión de redes sociales

Las redes sociales, también gestionadas por medios propios, multiplican y amplifican la difusión de las actividades de las que se informa en la web institucional, abarcando diferentes públicos objetivos específicos diferentes a los que acceden a la web institucional.

2.7. Claves contra la corrupción

“Claves contra la corrupción”, es un formato publicado en el canal de Youtube de la AVAF, como serie de vídeos cortos de entre 2 y 5 minutos de duración en los que personas destacadas del ámbito de la lucha contra el fraude y la corrupción responde a diferentes cuestiones. En 2024 se ha incorporado el capítulo protagonizado por Marta Blázquez Expósito, directora de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.

2.8. Imagen institucional

Para contribuir al conocimiento de la imagen institucional de la Agencia por parte de la ciudadanía, se han elaborado diferentes materiales de merchandising: puntos de lectura, lápices, libretas y bolsas. Materiales que complementan a los habituales: audiovisuales, en



lo que respecta a su grabación y edición, así como el diseño de cartelería e infografías realizado en su totalidad por el personal del departamento de comunicación.

2.9. Comunicación interna

Durante 2024 se han mantenido diferentes acciones de comunicación interna, destacando por su trascendencia el concurso de dibujo de postales navideñas para los familiares menores del personal de la Agencia y donde se elige la que será la felicitación navideña de la Agencia. Con todos los dibujos presentados elaboramos un vídeo que se utiliza de felicitación navideña oficial.

2.10. Medios de comunicación

Durante el año 2024 hemos contabilizado 1.295 menciones en medios de comunicación. Los medios digitales y la prensa con un 85% acaparan la mayoría de las menciones. Las radios con un 6%; las agencias de prensa con otro 6% y las televisiones con 3% completan el resto.

En este tiempo, se han publicado en la sección notas de prensa de la web institucional 22 notas de prensa.

Disponibles en el siguiente enlace: <https://www.antifraucv.es/notas-prensa/>

2.11. Relaciones con Les Corts

- **Entrega de la Memoria 2023**

La Memoria de actividades del ejercicio 2023, se entregó en un acto protocolario en las Corts el 26 de marzo, en cumplimiento del artículo 22.3 de la Ley 11/2016, en presencia de la presidente y de los síndicos y síndicas de los grupos parlamentarios y la Mesa de les Corts.

Nota de prensa: <https://www.antifraucv.es/la-agencia-valenciana-antifraude-entrega-su-memoria-de-actividad-2023-a-les-corts-valencianes-destacando-su-colaboracion-con-la-justicia-y-su-relevancia-internacional/>

- **Comparecencias ante la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda**

El pasado 20 de febrero de 2024, el director de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, compareció ante la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda de las Corts Valencianes para la presentación de la Memoria de Actividad de la AVAF 2022.

Enlace a la comparecencia: https://youtu.be/8DD0P_Xr2os



El director compareció el 3 de mayo de 2024 ante la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda de las Corts Valencianes sobre la Proposición de ley de modificación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El 21 de mayo de 2024, el director de la AVAF, compareció ante la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda de las Corts Valencianes para la presentación de la Memoria de Actividad de la AVAF 2023.

Enlace a la comparecencia: <https://youtu.be/zXQ6uCR5aDM>

- **Atención a las peticiones de los grupos parlamentarios**

La Agencia ha atendido de manera completa y sistemática todas las peticiones de información de los grupos parlamentarios de Les Corts, como se informa en el apartado 3.8 de la Memoria.

3.

Marco normativo, protección de las personas denunciantes y asuntos jurídicos

3.1. Funciones

El [Reglamento de funcionamiento y régimen interior de 27 de junio de 2019 de la Agencia](#), recoge en su artículo 21 las funciones atribuidas a la *Dirección de Asuntos Jurídicos*.

Además de dichas funciones, a esta unidad administrativa le corresponde ejercer la secretaría del Consejo de Participación de la Agencia, en virtud de lo previsto en el artículo 25.1 de su Reglamento de funcionamiento y régimen interior, así como de las mesas técnicas y de negociación de las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Agencia, la llevanza del Registro de convenios propio de la Agencia, que conllevan la tramitación de convenios marco, convenios de colaboración y protocolos, a que se refiere el artículo 87 del citado Reglamento, y la gestión del Registro de acuerdos y resoluciones de la Dirección de la Agencia conforme dispone el artículo 89 del Reglamento.

Por su parte, como *Dirección Adjunta* le ha correspondido prestar apoyo técnico y asistencia a la Dirección de la Agencia, a cuyo efecto impulsa, coordina y supervisa el ejercicio de las funciones de las demás unidades administrativas, y realiza las tareas que la Dirección de la Agencia le encomiende o delegue (artículo 18.2 del Reglamento).

Desde la aprobación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, esta unidad administrativa asumió, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 de la citada ley, el Registro de Responsables de los Sistemas Internos de Información (RSII) del sector público valenciano.

3.2. Marco normativo

3.2.1. Normativa de aplicación

Los grandes pilares de la arquitectura jurídica antifraude en la Comunitat Valenciana están compuestos por:

- [La Constitución Española.](#)
- [La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.](#)
- [La Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.](#)
- [La Directiva \(UE\) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.](#)
- [La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.](#)

Para conocer el conjunto de normativa vigente en materia de prevención y represión de lucha contra la corrupción, se aconseja la consulta del [Código de Lucha contra el Fraude y la Corrupción](#), que se trata de un repertorio legislativo que ofrece el *Boletín Oficial del Estado* sobre la materia de manera sistematizada y al día, entre la que también se puede encontrar la normativa de aplicación a esta Agencia.

La normativa propia de la Agencia, referida a las materias de prevención y lucha contra la corrupción, así como a la protección de las personas denunciantes, se encuentra regulada en la [Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana](#), aprobada por las Corts Valencianes al amparo del [artículo 49.1.1.ª del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana](#), que otorga competencia exclusiva a la Generalitat en la organización de sus instituciones de autogobierno.

La Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, fue objeto de una primera modificación puntual a través de la [Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales,](#)



de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, y en 2024 se modificó por segunda vez mediante Ley 3/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de creación de la Agencia. El alcance de esta última modificación se expone en el siguiente epígrafe.

Respecto a la normativa de desarrollo, tras la aprobación de la Ley de creación de la Agencia se aprobó la Resolución, de 25 de abril de 2018, por la que se crea el Buzón de Denuncias y se regula su funcionamiento (DOGV núm. 8301, de 23.05.2018), mediante la que garantizó el funcionamiento de un canal seguro y accesible para la recepción de denuncias relacionadas con su ámbito material.

Posteriormente, en cumplimiento de lo previsto en la disposición transitoria primera, apartado segundo, de la Ley 11/2016, se aprobó el Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia, en desarrollo de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat (DOGV núm. 8582, de 2.07.2019). El resto de las resoluciones de la Agencia dictadas en desarrollo del mismo se pueden consultar en su Portal de Transparencia en el apartado de: <https://www.antifraucv.es/informacion-de-relevancia-juridica/>

3.2.2. Ley 3/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de creación de la Agencia

Conforme se indica en el epígrafe anterior, durante el 2024 se aprobó una modificación de la Ley de creación de la Agencia mediante la Ley 3/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de creación de la Agencia (BOE núm. 192, de 9 de agosto de 2024, páginas 102539 a 102543) (Ref. BOE-A-2024-16513) que, de manera sucinta, ha supuesto cambios en la ley que afectan a:

- Objeto y naturaleza jurídica
- Régimen jurídico
- Ámbito de actuación de la Agencia
- Estatuto de la persona denunciante
- Estatuto personal de la dirección de la Agencia
- Del nombramiento, principios, incompatibilidades y cese

Finalmente, con la Ley 3/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2016, se añaden dos disposiciones transitorias con el siguiente alcance:

- *Disposición transitoria cuarta* en relación con la aplicación del nuevo sistema retributivo de la persona titular de la Dirección de la Agencia.
- *Disposición transitoria quinta* sobre la aplicación de la situación administrativa de servicios especiales al personal de la Agencia, así como sobre la equiparación salarial.



3.2.3. Plan anual normativo de la AVAF

La planificación normativa anual como herramienta esencial para la mejora de la regulación de las Administraciones Públicas es una obligación recogida en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme dicho mandato legal, las Administraciones Públicas aprobarán sus planes anuales normativos en los que se incluirán las previsiones de iniciativas legales o reglamentarias a tramitar y, en su caso, aprobar en el año siguiente, en favor de una mayor seguridad jurídica, y la predictibilidad del ordenamiento jurídico.

Por parte de la Agencia se aprueba su Plan normativa para el 2025 mediante Resolución núm. 1149/2024, de 17 de diciembre, del director de la Agencia, que puede ser consultado en el apartado “Planes anuales normativos de la AVAF” en el siguiente enlace: <https://www.antifraucv.es/informacion-de-relevancia-juridica/>.

3.3. Asesoramiento y protección de las personas denunciantes

La Agencia Valenciana Antifraude ha sido pionera en el asesoramiento y protección de las personas denunciantes, con la finalidad de evitar que las mismas pudieran sufrir cualquier tipo de represalia en su ámbito laboral, e incluso personal, como consecuencia de la comunicación de hechos de los que tuvieran conocimiento y que pudieran ser constitutivos de posible fraude o corrupción en el ámbito del sector público valenciano, previsto en el artículo 3 de la [Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat](#).

La materia de protección a la persona denunciante regulada en el artículo 14 de la referida [Ley 11/2016](#), y desarrollado en los artículos 41 a 48 del [Reglamento de funcionamiento y régimen interior](#), consiste básicamente en la **conjunción de la asistencia y asesoramiento jurídico y la protección frente a posibles represalias**.

Para un estudio más detallado de las funciones y actuaciones de la Agencia en materia de protección a las personas denunciantes, así como requisitos y procedimiento para la concesión del estatuto de protección a la persona denunciante, nos remitimos al epígrafe *4.5. Asesoramiento y protección de las personas denunciantes* del [Balance 2017-2024](#).

En cualquier caso, no debe perderse de vista las dos importantes herramientas de protección a la persona denunciante señaladas expresamente en la Ley de creación de la Agencia, como son la **confidencialidad** de las actuaciones y el **anonimato** de la persona denunciante, ambas reconocidas también en la Ley estatal 2/2023, y que desde la AVAF se consideran como la mejor forma de protección.



Una **novedad** importante durante el ejercicio 2024 en la actividad de esta Agencia en materia de protección al denunciante es que ha sido, nuevamente, la entidad pionera en la prestación de **apoyo psicológico** a las personas denunciadas protegidas.

Esta medida viene incluida, por una parte, dentro de los derechos que el [Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia](#) reconoce a las personas denunciadas a las que la Agencia haya otorgado el estatuto de protección.

Por otra parte, por la [Directiva 2019/1937, del Parlamento Europeo de 23/10/2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión](#).

Y finalmente, a nivel estatal, la [Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción](#), recoge, igualmente, como medida de protección a las personas que comuniquen o revelen infracciones incluidas en el ámbito de aplicación de dicha ley, el apoyo psicológico.

Se ha venido observando que este tipo de prestación de apoyo psicológico resulta muy necesaria para las personas informantes de fraude o corrupción, puesto que la presentación de denuncias o informaciones ante cualquier tipo de órgano conlleva, en muchas ocasiones, situaciones de hostigamiento laboral que llega a afectar también al ámbito de su vida personal y familiar.

Al efecto y ante la falta de recursos personales adecuados para llevar a cabo este servicio a las personas denunciadas, la Agencia Valenciana Antifraude adjudicó, con fecha 13 de mayo de 2024, el contrato de servicio de asistencia y atención psicológica a personas informantes o denunciadas de fraude o corrupción, que requieren asesoramiento o a las que se les haya concedido el estatuto de persona denunciante, así como la colaboración con el personal de la Agencia que trate con personas denunciadas, para mejorar la calidad en la atención a las mismas.

Este servicio se dirige a las personas alertadoras o denunciadas que hayan comunicado hechos o conductas, alertado o revelado informaciones, presumiblemente fraudulentos o corruptos, que puedan dar lugar a la exigencia de responsabilidades legales, ante la propia Agencia o cualquier órgano administrativo, el Ministerio Fiscal o la autoridad judicial, y que como consecuencia de ello sufren o pueden sufrir represalias que afectan a su vida laboral e incluso personal y familiar, teniendo, en todo caso, carácter supletorio a la atención psicológica que pudiera prestar la sanidad pública, por lo que, cesaría en el momento en que la persona estuviera recibiendo tratamiento psicológico por parte del sistema sanitario público.

Este servicio consiste en un tratamiento de apoyo, personal y directo, de forma telemática o presencial en la consulta de un profesional, de un máximo de 15 sesiones, de entre 45 y 50 minutos de duración cada una.

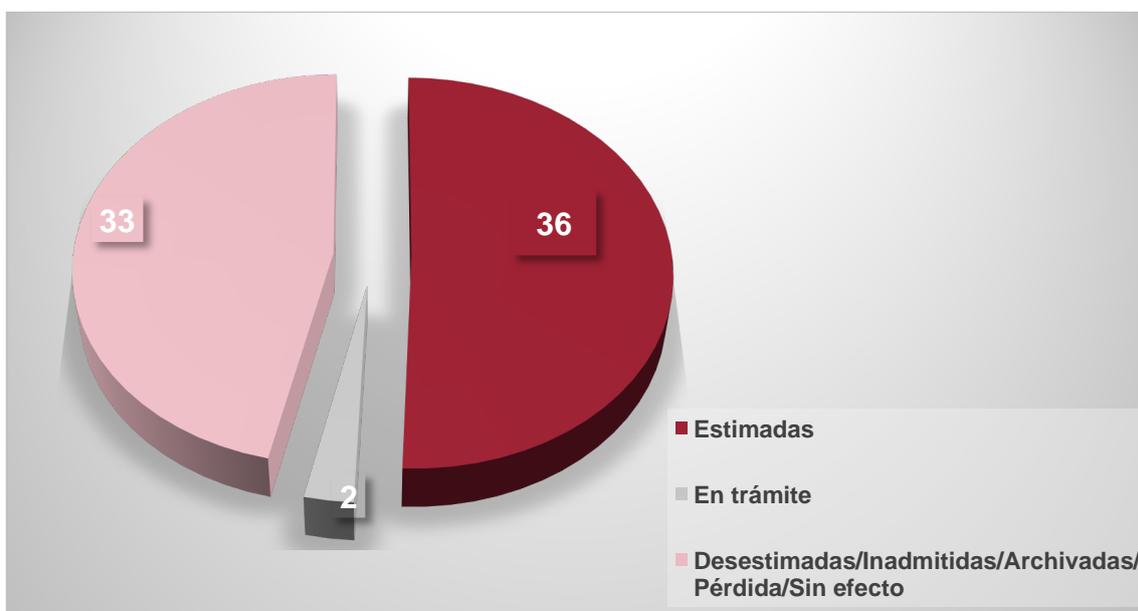
En cualquier caso, toda persona denunciante o informante de hechos de corrupción o fraude tiene derecho al asesoramiento jurídico, por parte de la Agencia, sobre cualquier asunto derivado de su denuncia, independientemente de que se le hubiera concedido el estatuto de

protección. En cumplimiento de este derecho, durante 2024 la Agencia Valenciana Antifraude ha realizado un total de 91 asesoramientos a personas denunciante.

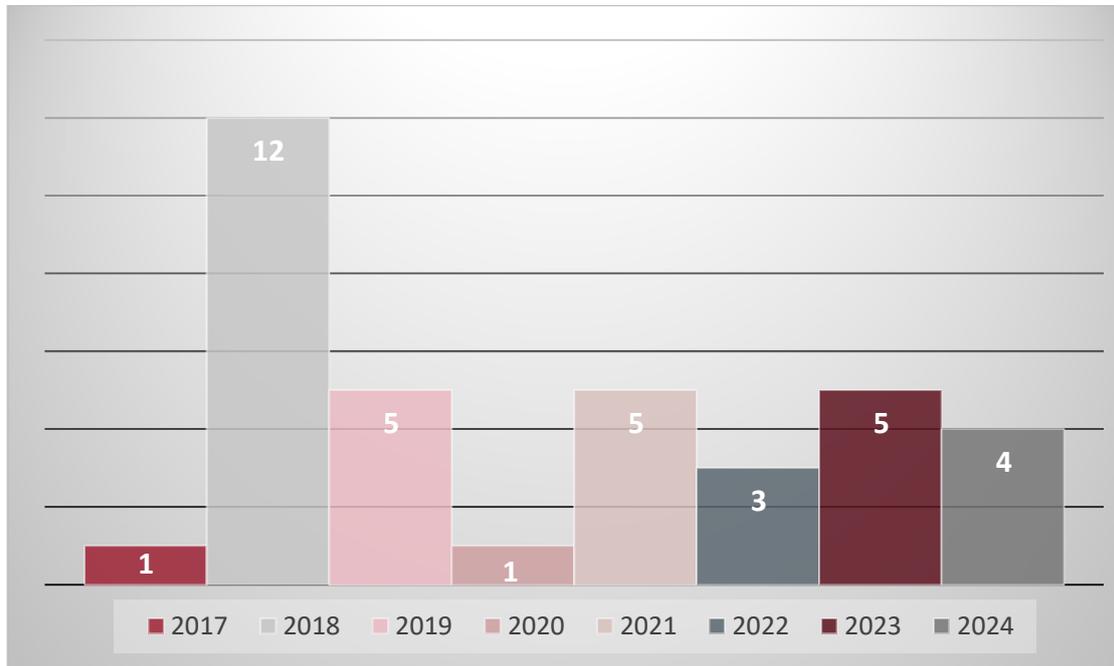
Respecto al seguimiento en materia de protección a la persona denunciante de la AVAF, los datos a 31 de diciembre de 2024 son los que se exponen en los siguientes gráficos.



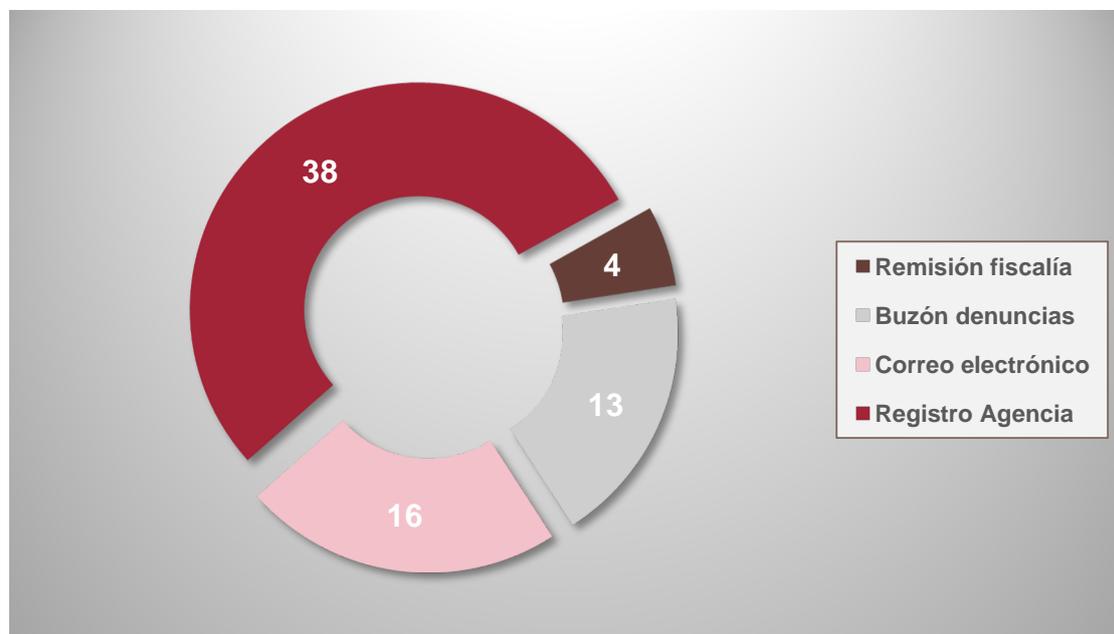
Número de solicitudes de protección presentadas y concedidas vigentes



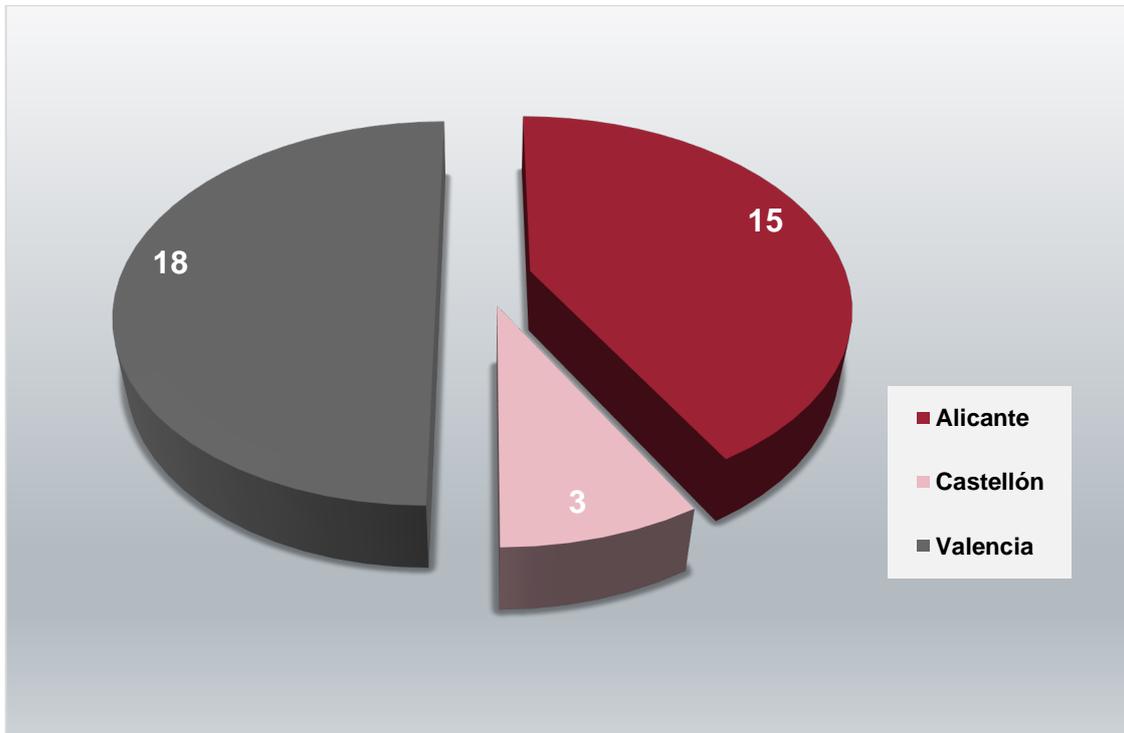
Número de solicitudes de protección presentadas desde la puesta en marcha de la Agencia en noviembre de 2017 hasta diciembre de 2024



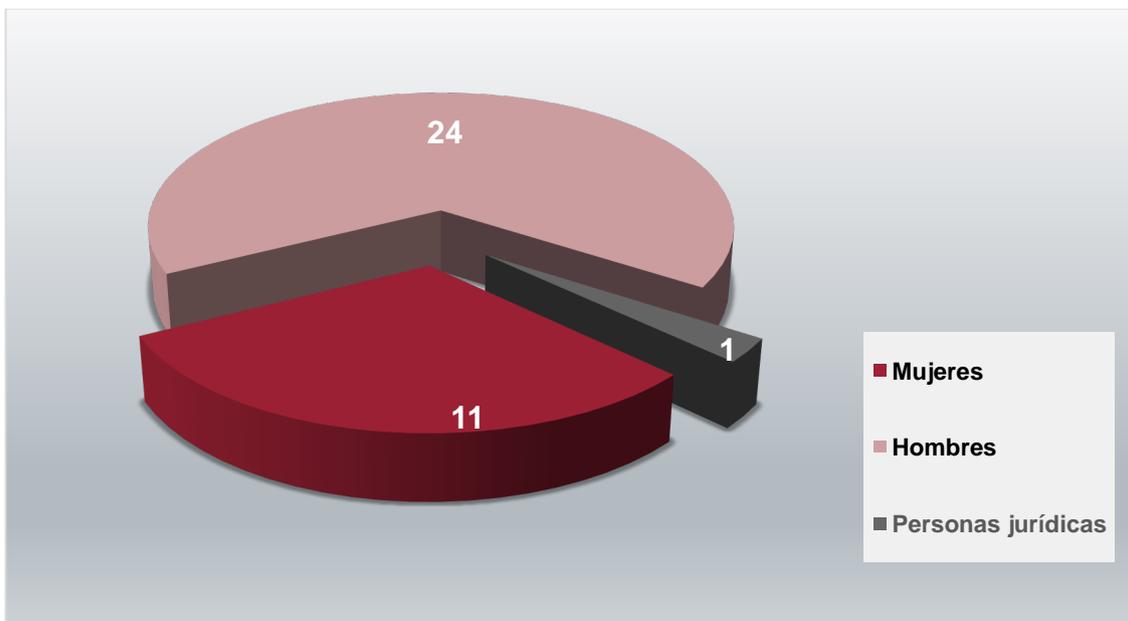
Número de solicitudes de protección por años



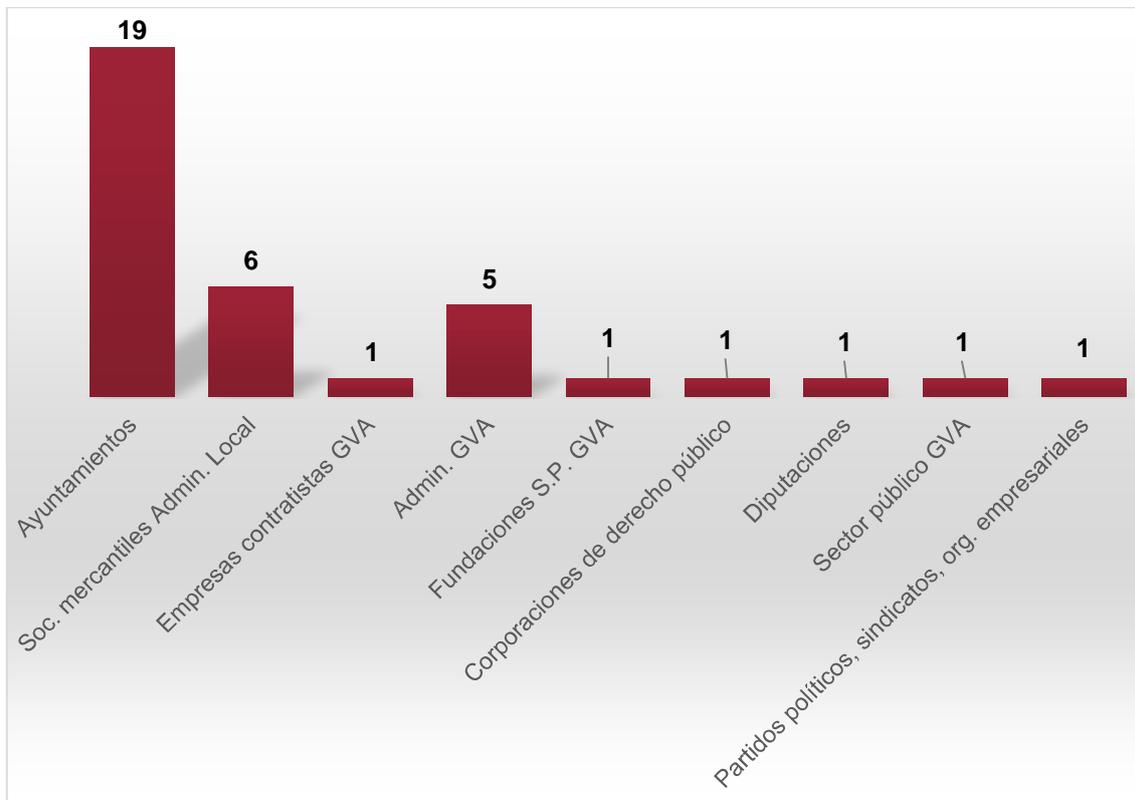
Canal o medio de presentación de las solicitudes de protección



Número de solicitudes estimadas según la provincia en la que se ubica la administración o entidad demandada



Personas denunciadas protegidas clasificadas por género



Número de solicitudes de protección estimadas según el tipo de administración, institución o Entidad afectada por la denuncia



Condición laboral de los trabajadores a los que se les ha concedido el estatuto de persona denunciante



Según el contenido de la denuncia realizada por los denunciante protegidos

A fecha de 31 de diciembre de 2024, el número de personas denunciante que tienen reconocido el estatuto de protección asciende a 36 (35 personas físicas y 1 empresa).

3.4. Convenios marco y de colaboración

En cumplimiento de los fines encomendados por ley a la Agencia, esta podrá suscribir convenios y protocolos de colaboración funcional con otras instituciones, órganos o entidades públicas para proporcionar la colaboración, la asistencia y el intercambio de información, en el marco de la normativa aplicable. Así, en virtud de lo dispuesto en el [artículo 21.1.h\) del Reglamento de funcionamiento y régimen interior](#), la tramitación previa a la suscripción de los referidos convenios le corresponde a la Dirección de Asuntos Jurídicos, sin perjuicio de la elaboración de propuestas, impulso y seguimiento por la unidad administrativa que corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en el [artículo 87 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia](#), se creó el **Registro de Convenios de la Agencia** en el que se inscriben todos los instrumentos de colaboración suscritos por esta, así como cualquier incidencia relativa a su interpretación, ejecución, modificación, suspensión y extinción, además de adendas y prórrogas. Además, esta Agencia tiene aprobada una [Guía de tramitación de Convenios de la AVAF](#), a fin de favorecer la tramitación interna de los mismos.

A fecha 31 de diciembre de 2024, el total de convenios vigentes suscritos por la AVAF desde su puesta en marcha asciende a 28, correspondientes 2 de ellos al año 2024, que se desglosan a continuación por tipo de convenio (convenios marco o de colaboración) y se indica sucintamente su objeto y la relación de entidades firmantes.

CONVENIOS SUSCRITOS EN EL AÑO 2024

Tipo	Objeto	Núm.	Entidades con las que se suscribe
Convenio marco	Establecer un canal permanente de comunicación y colaboración para mejorar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos de interés común.	1	Consejo General del Notariado
Convenio colaboración	Establecer bases de la colaboración según la naturaleza, objetivos y fines de las entidades firmantes.	1	Universidad Cardenal Herrera CEU

El texto íntegro de los convenios suscritos por la AVAF se puede consultar en los siguientes apartados “Convenios marco” y “Convenios de colaboración” que se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia: <https://www.antifraucv.es/informacion-de-relevancia-juridica/>

3.5. Asistencia y apoyo a las obligaciones de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 11/2016, en cumplimiento de sus tareas la Agencia podrá proporcionar la colaboración, la asistencia y el intercambio de información con otras instituciones, órganos o entidades públicas mediante planes y programas conjuntos, convenios y protocolos de colaboración funcional, en el marco de la normativa aplicable.

Así, la aprobación de la [Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción](#), supuso diversas obligaciones tanto para las entidades del sector privado como para las administraciones públicas y resto de sector público, estas últimas incluidas dentro del ámbito subjetivo de la Agencia. Entre las novedades reguladas por la Ley 2/2023, se encuentra la necesidad de crear por cada entidad u organismo obligados por dicha ley un Sistema Interno de Información (SII), que abarca: la aprobación de una política/estrategia que enuncie los principios generales en materia de SII y defensa del informante; la implementación de un canal interno de información (herramienta informática para la recepción de las informaciones); el nombramiento de un Responsable del SII; la aprobación de un procedimiento de gestión de información; y las garantías de protección de las personas informantes, así como los derechos de las personas afectadas.

Con la finalidad de apoyar y asesorar a las entidades del sector público valenciano en la implementación del Sistema Interno de Información previsto en la Ley 2/2023, la Agencia facilita su asistencia a través de la firma de protocolos de colaboración funcional, a los que nos referimos en el epígrafe siguiente.

Además, la Agencia ha enviado más de 800 cartas en su mayoría a las entidades locales de toda la Comunitat Valenciana y a las entidades del sector público instrumental de la Generalitat con más de 50 trabajadores ofreciendo el apoyo de la AVAF y recordando las obligaciones y plazos fijados por la Ley estatal.

Durante 2024, se han seguido atendiendo numerosas consultas y dudas de las distintas entidades del sector público valenciano, tanto por vía telefónica y por correo electrónico, sobre el debido cumplimiento de las obligaciones de la Ley 2/2023, compartiendo según nuestra experiencia las mejores prácticas. También se han solventado dudas a empresas del sector privado, que, si bien no se incluyen en el ámbito de aplicación de esta Agencia, se han encontrado en la situación de tener que cumplir las obligaciones legales sin que aún no se encuentra en funcionamiento la Autoridad Independiente de Protección del Informante. A.A.I.

También se ha colaborado mediante la impartición de actividades formativas sobre la Ley 2/2023 y sobre la protección de las personas informantes, y a través de la difusión de documentos elaborados sobre la materia como son:

- Documento sobre los [elementos del Sistema Interno de Información \(SII\)](#)
- [Modelo tipo de procedimiento de gestión de información para los SII](#) (apartado 3.3.4)
- Documento sobre [derechos y garantías de las personas informantes y de las afectadas por la información en los SII y en el canal externo](#).
- Documento titulado [“88 preguntas y respuestas sobre la Ley 2/2023”](#).

3.5.1. Protocolos de colaboración funcional

Como se ha expuesto anteriormente, con la finalidad de asistir y colaborar con las administraciones públicas y demás entidades del sector público valenciano, la Agencia ha ido suscribiendo con las mismas numerosos protocolos desde 2021 con el objeto de abrir líneas de cooperación que contribuyan al fomento de actuaciones de prevención del fraude y la corrupción y de integridad y ética pública con las que mejorar las funciones y fines encomendados a las partes firmantes.

Tras la aprobación de la [Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción](#), se reforzaron los objetivos de dichos protocolos con el apoyo por parte de la Agencia a las entidades suscriptoras en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley.

En concreto, dichos protocolos, la Agencia asiste y asesora a las entidades firmantes sobre las herramientas para implementar el Sistema Interno de Información, entre las que se encuentran herramientas informáticas como la instalación de buzones internos de denuncias, mediante un software libre y gratuito que permite la comunicación o denuncia anónima, así como el asesoramiento técnico y jurídico en relación con el mismo y, a su vez, consolida a la Agencia como canal externo de denuncias en la Comunitat Valenciana, conforme dispone el artículo 2 de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat.

Por otra parte, los citados protocolos también ofrecen asesoramiento en la elaboración de códigos éticos y realización de actividades formativas, en la puesta a disposición de mecanismos de prevención y elaboración de catálogos de riesgos, y en el fomento y la implementación de planes de integridad, facilitando propuestas de contenido mínimo y asesorando en la elaboración de autodiagnósticos previos de riesgos.

A fecha 31 de diciembre de 2024, la Agencia lleva suscritos 133 protocolos de colaboración funcional, correspondientes 41 de ellos al año 2024. Dichos protocolos son en su mayoría con administraciones locales, entidades del sector público local y autonómico, así como con todas las instituciones estatutarias, entre otras.

A continuación, se desglosan los protocolos firmados por tipo de entidad suscriptora en el año 2024:

TIPO ENTIDAD SECTOR PÚBLICO VALENCIANO	Núm. PROTOCOLOS SUSCRITOS
Ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes Provincia de Castellón: 10 Provincia de Valencia: 43 Provincia de Alicante: 10	28
Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes Provincia de Castellón: 3 Provincia de Valencia: 25 Provincia de Alicante: 13	7
Mancomunidades	1
Diputaciones provinciales	1
Consortios	0
Sector público instrumental GVA (Organismos públicos, Sociedades Mercantiles, Fundaciones del Sector Público de la GVA y Consortios adscritos a la Generalitat)	4
Universidades y Fundaciones de Universidades	0
Entidades estatutarias	0
Asociaciones	0
Organismos autónomos, sociedades mercantiles locales	0
TOTAL	41

El texto íntegro de los protocolos de colaboración suscritos por la AVAF se puede consultar en "Protocolos" dentro del apartado "Información de relevancia jurídica" del Portal de Transparencia, accesible en el siguiente enlace: <https://www.antifraucv.es/informacion-de-relevancia-juridica/>

3.5.2. Registro de Responsables del Sistema interno de información (RSII)

Uno de los elementos del Sistema interno de información (SII) de cada una de las entidades obligadas por la [Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas](#)

que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción es el nombramiento del Responsable del Sistema.

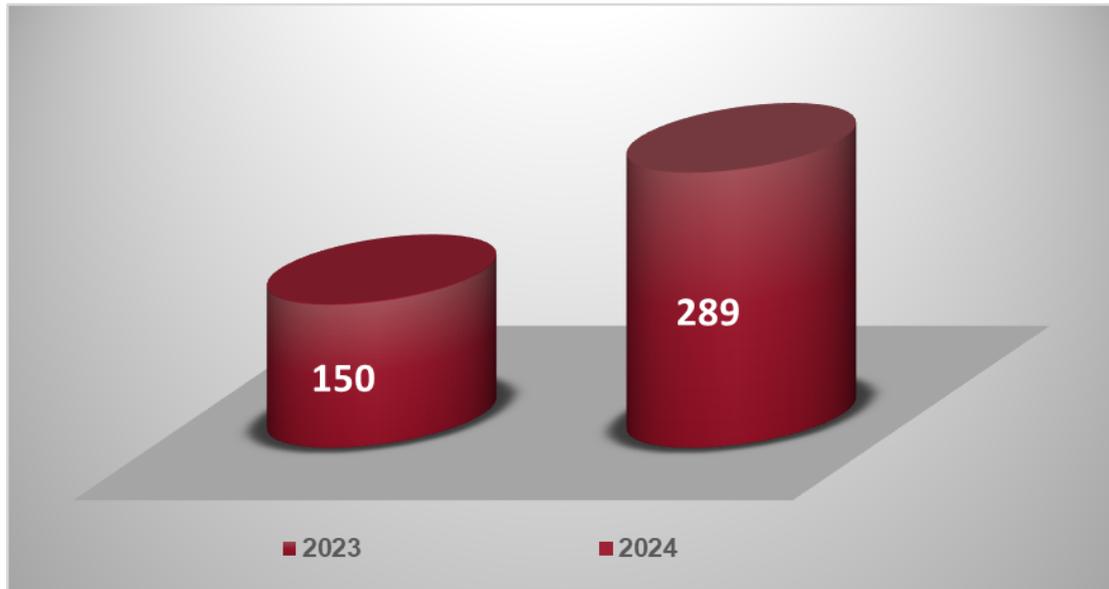
Una vez nombrado o, en su caso, cesado el Responsable del Sistema, conforme al apartado 3 del artículo 8 de la Ley 2/2023 “deberán ser notificados a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., o, en su caso, a las autoridades u órganos competentes de las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, en el plazo de los diez días hábiles siguientes, especificando, en el caso de su cese, las razones que han justificado el mismo.”

A dicho efecto, la Agencia aprobó la Resolución núm. 504/2023, de 10 de mayo, del director de la Agencia, por la que se crea el Registro de Responsables de Sistemas internos de información de la Agencia (RRSII), en el que las administraciones públicas y entidades del sector público incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley de creación de la Agencia, deberán inscribir a sus Responsables del Sistema.

Para ello, la Agencia facilita un trámite específico en su Sede electrónica dentro del Catálogo de trámites, en *Ámbito*, “todos los ámbitos” y en *Área*, “Ley 2/2023”, accesible en el siguiente enlace: <https://sede.antifraucv.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=16811>, en el que deberán cumplimentar un formulario habilitado con datos básicos de identificación y remitir la copia o certificado del órgano de gobierno que acredite la designación de la persona física u órgano colegiado como Responsable del Sistema.

Los datos agrupados, según el tipo de administración o entidad del sector público, que constan a fecha de 31 de diciembre de 2024 en el Registro Responsables de los Sistemas Internos de Información de la Agencia son los siguientes:

TIPO ENTIDAD SECTOR PÚBLICO VALENCIANO	Núm REGISTROS
Ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes Castellón: 79 Valencia: 135 Alicante: 54	268
Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes Castellón: 7 Valencia: 35 Alicante: 25	67
Mancomunidades	11
Sector Público Local (Organismos autónomos, empresas mercantiles y Fundaciones)	18
Consortios	4
Diputaciones provinciales	2
Entidades estatutarias	6
Administración de la Generalitat	1
Sector público instrumental GVA (Organismos públicos, Sociedades Mercantiles, Fundaciones del Sector Público de la GVA y Consortios adscritos a la Generalitat)	32
Universidades y Fundaciones de Universidades	8
Colegios profesionales	18
Corporación de derecho público	2
Asociaciones constituidas por las administraciones públicas, los organismos y las entidades públicas	1
AVAF	1
TOTAL	439



Número de solicitudes del Registro de Responsables de Sistemas Internos de Información

3.6. Potestad sancionadora

De conformidad con los [artículos 17 a 21 de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat](#), la Agencia tiene reconocida potestad sancionadora cuando se incurra en cualquier acción u omisión de actos tipificados en la ley, mediando dolo, culpa o negligencia.

Siguiendo los principios y reglas de procedimiento previstos en la [Ley 40/2015, de 1 de octubre](#), y en la [Ley 39/2015, de 1 de octubre](#), el [Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia](#) desarrolla los artículos de la Ley referidos a la potestad sancionadora regulando su procedimiento en el título VIII (artículos 49 a 57).

Además, se debe destacar que, tras la aprobación de la [Ley estatal 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción](#), se atribuye potestad sancionadora a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., y a los órganos competentes de las comunidades autónomas, en el caso de la Comunitat Valenciana, a la Agencia, todo ello, sin perjuicio de las facultades disciplinarias que en el ámbito interno de cada organización pudieran tener los órganos competentes, conforme los artículos 60 a 68.

Desde la creación de la Agencia se ha incoado y tramitado un expediente sancionador por incumplimiento del artículo 7 de la Ley 11/2016, que recoge el deber de colaboración con la Agencia, en concreto, por la falta de atención a los requerimientos y solicitudes de información y documentación efectuados en un procedimiento de investigación.

El expediente sancionador se resolvió con la imposición de una multa de 5.001 euros por infracción grave del artículo 19.1.2 de la Ley 11/2016. La referida resolución sancionadora fue objeto de recurso contencioso-administrativo, cuya resolución judicial ha desestimado el recurso con condena en costas.

3.7. Procedimientos judiciales

Desde su creación la Agencia ha intervenido en diferentes procedimientos judiciales en el ejercicio de la representación y defensa en juicio, todos ellos desarrollados ante la jurisdicción contencioso-administrativa, salvo uno que discurrió en el orden penal y otro que correspondió a la jurisdicción social.

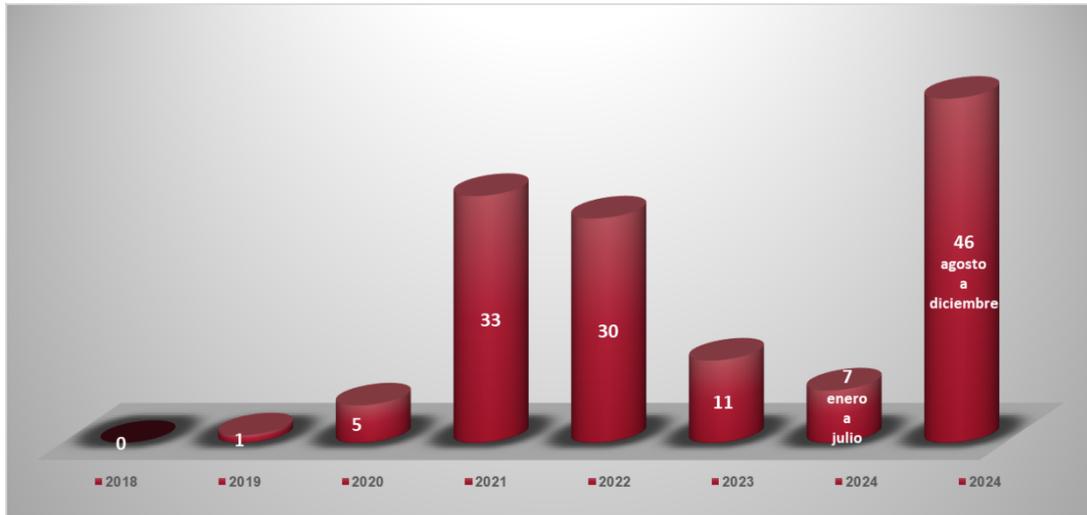
Conforme a ello, durante el 2024 se ha seguido interviniendo en sede jurisdiccional defendiendo los acuerdos y resoluciones de la Agencia ante las impugnaciones efectuadas por diferentes personas físicas o jurídicas. En este ejercicio se han interpuesto contra la Agencia cuatro recursos, todos ellos ante la jurisdicción contencioso-administrativo, de los que siguen vivos dos, sin perjuicio que, del total de recursos judiciales planteados contra la Agencia desde su creación, se mantienen en tramitación a 31 de diciembre de 2024 tres de ellos, referidos a los siguientes asuntos: a materia de personal, a la actividad investigadora e inspectora y a asuntos organizativos de la Agencia.

3.8. Peticiones de acceso a la información pública

Por lo que respecta a la función de “tramitar y proponer la resolución de las peticiones de acceso a la información pública que se formulen”, atribuida a la Dirección de Asuntos Jurídicos en el artículo 21.1. k) del [Reglamento de funcionamiento y régimen interior de 27 de junio de 2019 de la Agencia](#), durante el año 2024, se han recepcionado cuatro solicitudes de acceso a la información que han sido contestados en el plazo y formal legalmente establecida, al amparo del artículo 31 de la [Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana](#).

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de las Corts Valencianes, por parte de los Grupos Parlamentarios se han venido presentando solicitudes de documentación a la Agencia. En este 2024 el número de solicitudes de documentación remitidas por los distintos Grupos Parlamentarios y que han sido debidamente contestadas por la Agencia han ascendido a un total de 53.

En el Portal de Transparencia de la AVAF, en el apartado “Relaciones con las Corts Valencianes” accesible en el siguiente enlace: <https://www.antifraucv.es/informacion-de-relevancia-juridica/>, se publican las contestaciones a las referidas solicitudes de documentación presentadas por los Grupos Parlamentarios de las Corts Valencianes.



Número de solicitudes de acceso a la información

3.9. Remisión de información y datos a otros organismos

La disposición adicional tercera de la [Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción](#) recoge la obligación impuesta por el artículo 27 de la [Directiva \(UE\) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión](#) sobre la presentación anual a la Comisión Europea de estadísticas sobre las informaciones mencionadas en el capítulo III. Así, la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., deberá recoger dicha información, preferiblemente de forma agregada, sobre los siguientes datos estadísticos:

- a) número de comunicaciones recibidas por las autoridades competentes;
- b) número de investigaciones y actuaciones judiciales iniciadas a raíz de dichas comunicaciones, y su resultado, y
- c) estimación del perjuicio económico y los importes recuperados tras las investigaciones y actuaciones judiciales relacionadas con las infracciones, si se hubieran podido obtener.”

Sin perjuicio de la aprobación del [Real Decreto 1101/2024, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I. \(BOE núm. 262, de 30/10/2024\)](#), a fecha de redacción de la presente Memoria esta Autoridad todavía no se encuentra en funcionamiento. Por ello, en 2024 fue el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes el que solicitó a la Agencia la información estadística referenciada, así como al resto de Agencias y Oficinas Antifraude creadas en las distintas Comunidades Autónomas, a fin de dar cumplimiento a la antecitada disposición adicional tercera de la Ley 2/2023.

Asimismo, como en años anteriores, la Agencia ha remitido la información requerida por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon) para la elaboración del informe anual de supervisión previsto en el artículo 332.9 de la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014](#), en el que se incluye "información sobre la prevención, detección, y notificación adecuada de los casos de fraude, corrupción conflicto de interés, y otras irregularidades graves en la contratación, así como los problemas de colusión detectados" relativa a las actuaciones de esta Agencia en la detección de casos de corrupción, fraude, conflictos de interés y otras irregularidades en materia de contratación pública.



4.

Análisis e investigación

4.1. Presentación

A la dirección de Análisis e Investigación le corresponden las funciones relacionadas en el artículo 20 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la AVAF.

El continuo incremento del número de denuncias presentadas, unido a otros factores coyunturales que han causado un aumento exponencial de la carga de trabajo individual del personal del área, ha provocado una situación crítica de retraso endémico en la atención de los plazos legalmente establecidos para la respuesta a las denuncias, como a continuación se expondrá. Para atajar dicho malfuncionamiento, se han dirigido los esfuerzos en el último trimestre del año a plantear mecanismos correctores, consiguiendo una gestión burocrática eficaz.

Los datos de gestión del ejercicio 2024, y la evolución desde el primer año de funcionamiento, acreditan la consolidación del trabajo de la Agencia y su posicionamiento como una entidad referente en la lucha contra el fraude y la corrupción.

Asimismo, se han detectado diferentes anomalías en la gestión administrativa que han requerido la adopción de medidas correctoras, citándose, a modo de ejemplo, las derivadas de la caducidad de expedientes de investigación, la realización de actuaciones sin respaldo normativo, la desigualdad en la asignación de cargas de trabajo, la ausencia de relación interdepartamental, las brechas en la confidencialidad de la información, la falta de revisión normativa y la falta de homogeneización documental.

Uno de los objetivos prioritarios para la anualidad 2025, como línea estratégica, es alcanzar el cumplimiento de los plazos legales de tramitación de denuncias, y todo ello manteniendo y mejorando los niveles de calidad jurídico-técnica de las investigaciones. Para ello, se han adoptado medidas de choque a fin de reducir drásticamente la deuda pendiente y el retraso en los tiempos de respuesta.



4.2. Estadísticas sobre denuncias presentadas

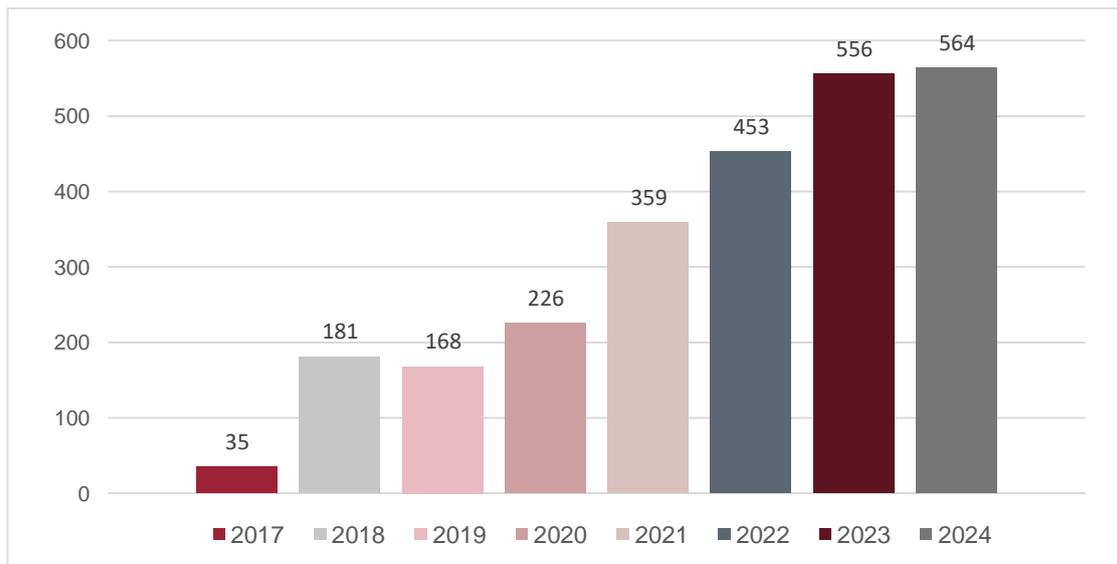
A continuación, se exponen datos y detalles acerca de la recepción de denuncias y expedientes tramitados desde la dirección de Análisis e Investigación, así como de su evolución y comparativa desde distintas clasificaciones.

4.2.1 Denuncias presentadas por año

Contempla la clasificación de las denuncias presentadas agrupadas por años naturales, teniendo en cuenta la fecha del documento de la denuncia.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL	35	181	168	226	359	453	556	564

Denuncias presentadas por año natural



Denuncias presentadas por año natural

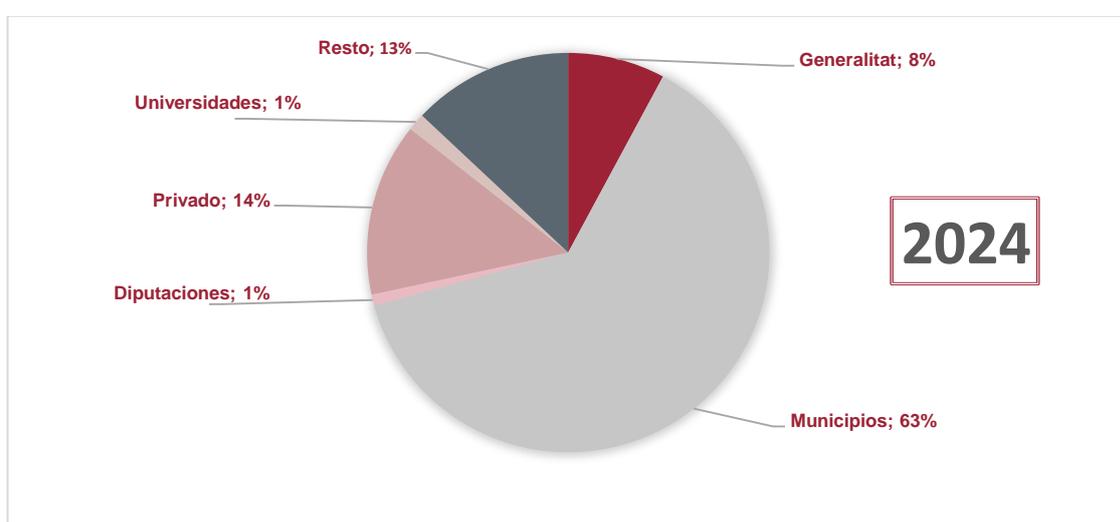
4.2.2 Denuncias presentadas por ámbito subjetivo

Contempla la clasificación de las denuncias presentadas en base al ámbito o sector de la institución, administración, entidad o persona al que se refiere la comunicación de hechos o denuncia recibida.

Se agrupan aquellas entidades que no ofrecen representatividad en sus datos obtenidos bajo la categoría denominada "Resto":

	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%	2024	%
Generalitat	9	26%	53	29%	23	14%	43	19%	55	15%	47	10%	66	12%	44	8%
Municipios	21	60%	81	45%	89	53%	131	58%	241	67%	275	61%	309	56%	355	63%
Diputaciones	1	3%	15	8%	8	5%	7	3%	4	1%	4	1%	8	1%	5	1%
Privado	0	0%	5	3%	14	8%	10	4%	39	11%	47	10%	65	12%	79	14%
Universidades	0	0%	7	4%	3	2%	3	1%	2	1%	1	0%	9	2%	8	1%
Resto	4	11%	20	11%	31	18%	32	14%	18	5%	79	17%	99	18%	73	13%
TOTAL:	35	100%	181	100%	168	100%	226	100%	359	100%	453	100%	556	100%	564	100%

Denuncias presentadas por ámbito subjetivo (todas las anualidades)



Denuncias presentadas por ámbito subjetivo en 2024

La distribución de los datos en la anterior tabla indica que se ha mantenido la línea predominante en la entrada de denuncias en la Agencia desde su creación y puesta en funcionamiento en la anualidad 2017, siendo las administraciones de carácter municipal, las que reciben un mayor número de denuncias.

4.2.3 Denuncias presentadas según el canal de comunicación

Se plantea en este apartado la clasificación de las denuncias presentadas en base al canal de comunicación empleado para poner los hechos en conocimiento de la AVAF.

Debe resaltarse que la Agencia dispone de procedimientos y canales para la formulación de denuncias que garantizan la confidencialidad del denunciante. La persona informadora tiene derecho a que se garantice la confidencialidad sobre su identidad, y el personal de la Agencia está obligado a mantenerla, con la única excepción del requerimiento judicial.

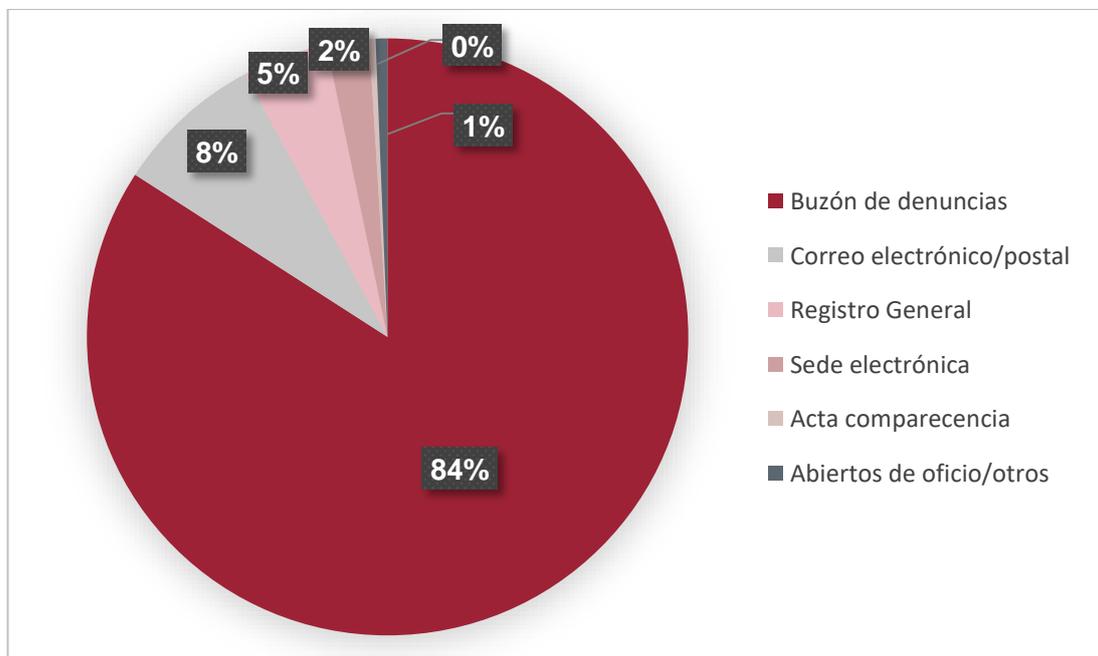
Dicho canal de denuncias se regula en la Resolución de 25 de abril de 2018, del director de la Agencia, adelantándose de esta manera la Agencia a las exigencias que la normativa

comunitaria ha exigido posteriormente, Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, y que ha dado lugar a la aprobación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, en la que se admiten las denuncias y comunicaciones, tanto nominales como anónimas, pudiendo realizarse con plenas garantías de anonimato mediante el buzón de denuncias electrónico disponible en la página web de la Agencia.

Además del Buzón de Denuncias, se mantiene la posibilidad de presentación de denuncias identificadas de forma presencial, accediendo de este modo al Registro de Entrada general, a través de la Sede Electrónica de la Agencia, así como por cualquiera de los medios permitidos por la legislación sobre procedimiento administrativo común.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Buzón de denuncias	0	97	127	191	318	396	497	513
Correo electrónico/postal	25	34	15	3	28	33	31	34
Registro General	10	50	26	14	2	5	10	0
Sede electrónica	0	0	0	12	4	15	15	12
Acta comparecencia	0	0	0	2	3	1	2	1
Abiertos de oficio/otros	0	0	0	4	4	3	1	4
TOTAL	35	181	168	226	359	453	556	564

Denuncias presentadas según el canal de comunicación



Denuncias presentadas según el canal de comunicación

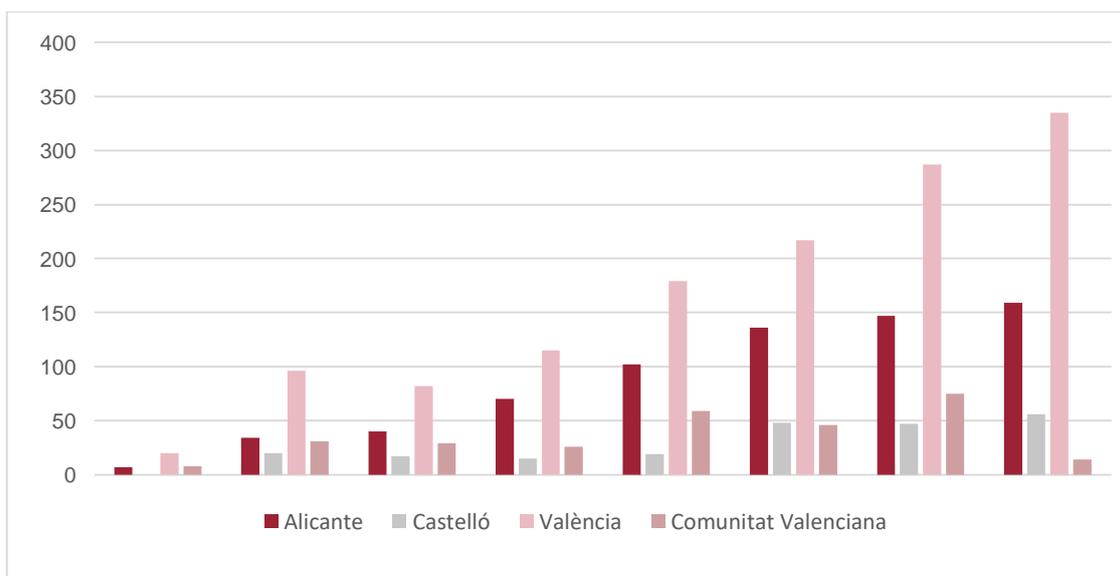
La evolución, muestra la generalización del empleo del Buzón de Denuncias de la Agencia para la formulación de comunicaciones y presentación de denuncias, por lo que se puede afirmar que se consolida la tendencia de que aproximadamente casi 9 de cada 10 denuncias se presentan por el Buzón de Denuncias de la Agencia. Las facilidades de uso y los estándares de seguridad y confidencialidad que la misma proporciona, no pueden ser alcanzados por las otras vías contempladas para la presentación de denuncias y comunicaciones, lo que justifica el aumento exponencial y su consolidación como preferente para la presentación de denuncias.

4.2.4 Denuncias presentadas según el territorio de afectación

Contempla la clasificación de las denuncias presentadas según el territorio donde se ubica la administración concretamente denunciada, realizando la clasificación por provincias o, en caso de afectar a varias provincias, haciendo referencia a la totalidad de la Comunitat Valenciana

ÁMBITO TERRITORIAL	2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024	
		%		%		%		%		%		%		%		%
Alicante	7	20%	34	19%	40	24%	70	31%	102	28%	136	30%	147	26%	159	28%
Castelló	0	0%	20	11%	17	10%	15	7%	19	5%	48	11%	47	8%	56	10%
València	20	57%	96	53%	82	49%	115	51%	179	50%	217	49%	287	52%	335	59%
Comunitat Valenciana	8	23%	31	17%	29	17%	26	12%	59	16%	46	10%	75	13%	14	2%
TOTAL....	35	100%	181	100%	168	100%	226	100%	359	100%	447	100%	556	100%	564	100%

Denuncias presentadas según el territorio de afectación



Denuncias presentadas según el territorio de afectación

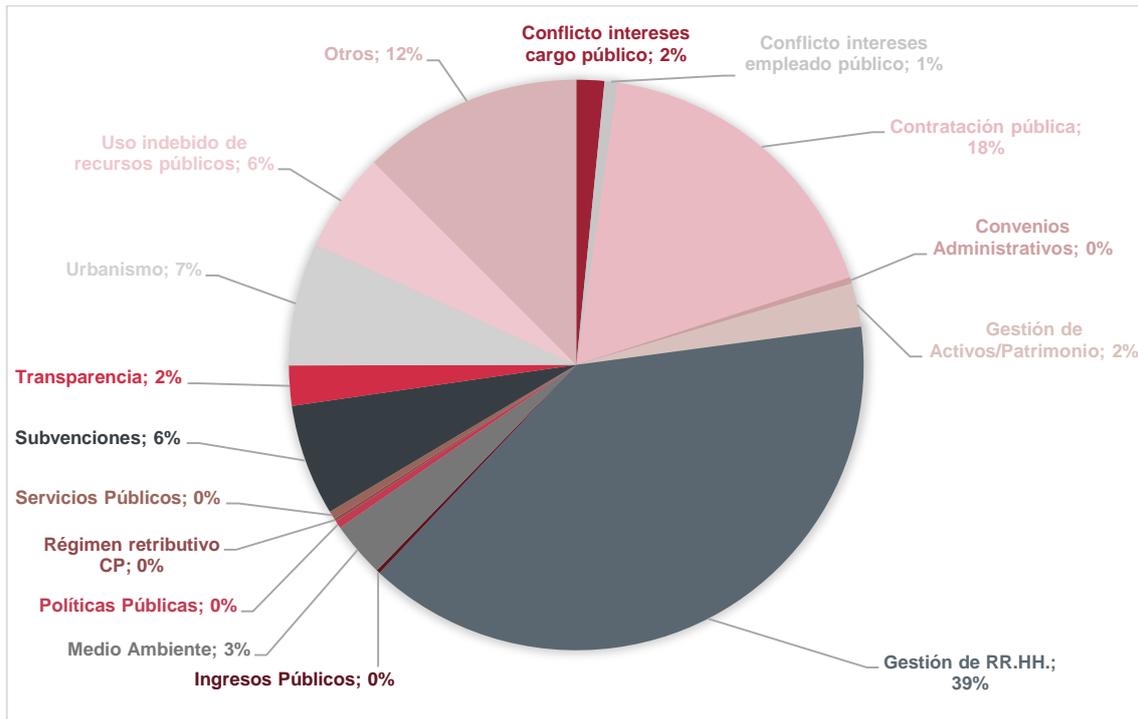
4.2.5 Denuncias presentadas según el ámbito material

En este apartado, se presenta la clasificación de las denuncias según el ámbito material de la actuación administrativa.

La clasificación, en función de la materia, se ha realizado mediante la clasificación en atención a las grandes áreas de actuación tradicionales en el seno de la actividad administrativa de carácter general.

MATERIAS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Conflicto intereses cargo público	n/a	n/a	n/a	n/a	7	9	16	8	40
Conflicto intereses empleado público	n/a	n/a	n/a	n/a	4	6	4	4	18
Contratación pública	12	57	42	72	51	64	63	90	451
Convenios Administrativos	n/a	n/a	n/a	n/a	2	3	0	4	9
Gestión de Activos/Patrimonio	4	18	7	9	4	9	6	6	63
Gestión de RR.HH.	8	64	68	64	161	201	221	208	995
Ingresos Públicos	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	2	3	5
Medio Ambiente	2	13	17	22	12	9	2	3	80
Políticas Públicas	n/a	n/a	n/a	n/a	2	5	0	4	11
Régimen retributivo CP*	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	1	3	4
Servicios Públicos	n/a	n/a	n/a	n/a	6	2	1	3	12
Subvenciones	6	16	7	26	24	32	17	32	160
Transparencia	n/a	n/a	n/a	n/a	2	11	30	15	58
Urbanismo	n/a	n/a	n/a	n/a	20	39	63	55	177
Uso indebido de recursos públicos	3	13	27	1	6	19	36	38	143
Otros	0	0	0	32	58	44	94	88	316
TOTAL....	35	181	168	226	359	453	556	564	2542

Denuncias presentadas según el ámbito material



Denuncias presentadas según el ámbito material (totales)

La categoría más importante por ámbito material al final del año 2024, con mucha diferencia, es la gestión de los recursos humanos, representando el 39% del total de las alertas. A continuación, se sitúan las materias de Contratación pública (con un 18%) y Urbanismo (con un 7%).

El resto de las materias poseen unos valores de dispersión en cuanto a su peso relativo, entre el 1% y el 6% del total de denuncias, salvo la categoría "Otros", en dicha categoría, se han incluido, mayoritariamente, denuncias sobre ámbitos de actuación no contemplados en la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, y relativos a las competencias de otras administraciones públicas, asimismo no relacionadas en el ámbito subjetivo de la Agencia.

4.2.6 Denuncias presentadas según la tipología, condición o naturaleza del comunicante

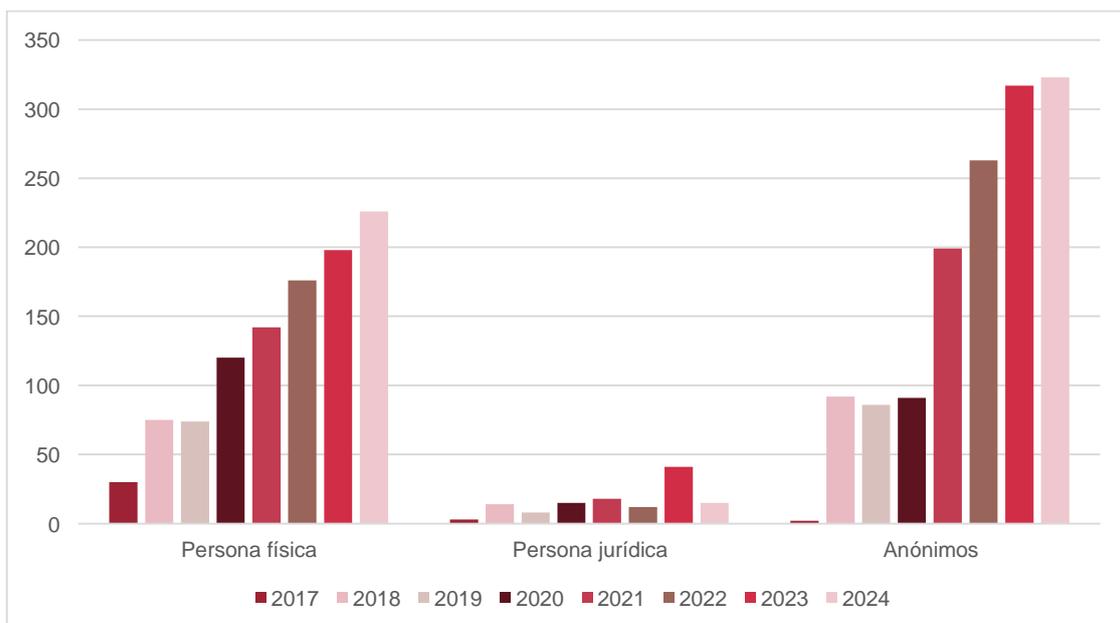
En el presente apartado, distingue el volumen de denunciante que se presentan de manera anónima y el volumen que se realiza mediante identificación nominal.

Dentro de la categoría de denuncias con identificación nominal, se ha procedido a realizar un desglose en atención al carácter de persona física o jurídica y, dentro de ambos grupos, se ha realizado una subdivisión entre diferentes categorías de especial relevancia, especialmente por la intensidad del nexo que une a cada una de dichas personas con la actividad administrativa denunciada.

La primera sección de la tabla, que se muestra a continuación, contempla las categorías correspondientes a personas físicas en general, mientras que la segunda parte de la tabla contempla la clasificación por tipos de entidades con personalidad jurídica, además se incluye el porcentaje de denuncias presentadas de forma anónima.

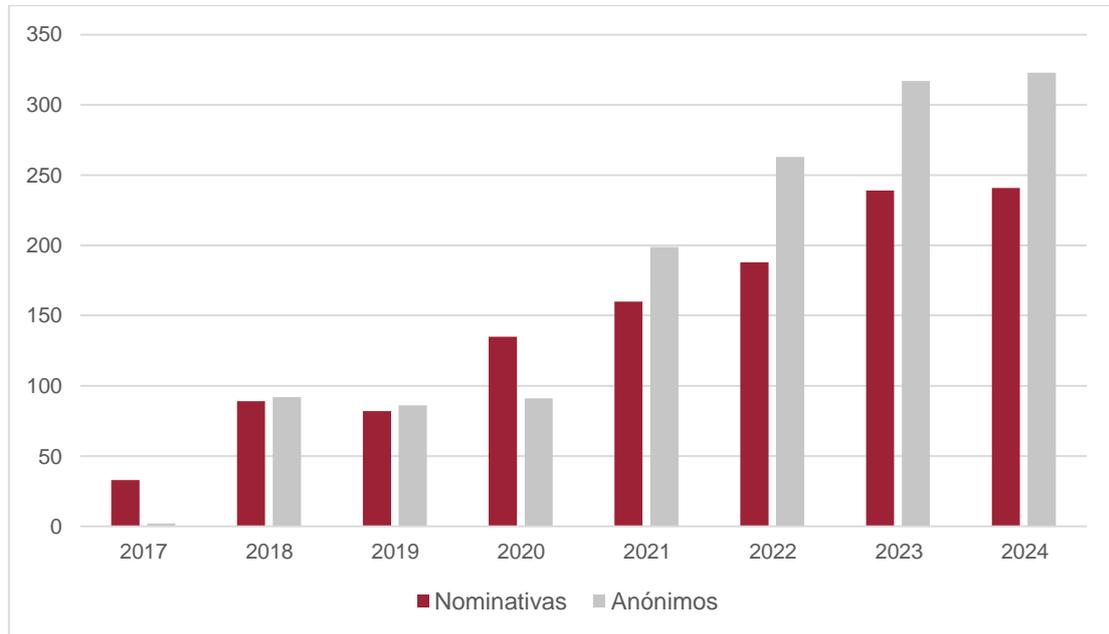
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Persona física	30	75	74	120	142	176	198	226	1041
Cargo político	2	18	11	13	23	34	25	46	172
Empleado público	23	28	18	59	56	59	40	39	322
Particular	5	29	45	48	63	77	82	141	490
Persona jurídica	3	14	8	15	18	12	41	15	126
Asociaciones - ONG	1	1	1	4	2	4	25	4	42
Instituciones	0	3	0	3	1	3	3	3	16
Empresas	1	0	0	1	4	2	4	2	14
Colegios profesionales	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Sindicatos	1	6	2	2	6	1	2	0	20
Grupos Políticos	0	4	5	4	5	2	7	6	33
Anónimos	2	92	86	91	199	263	317	323	1373
Cargo político	n/a	n/a	n/a	n/a	3	9	9	11	21
Empleado público	n/a	n/a	n/a	n/a	16	52	55	34	123
Particular	n/a	n/a	n/a	n/a	16	14	27	3	57
TOTAL.....	35	181	168	226	359	451	556	564	2540

Denuncias presentadas según la tipología, condición o naturaleza del comunicante



Denuncias presentadas según la tipología, condición o naturaleza del comunicante





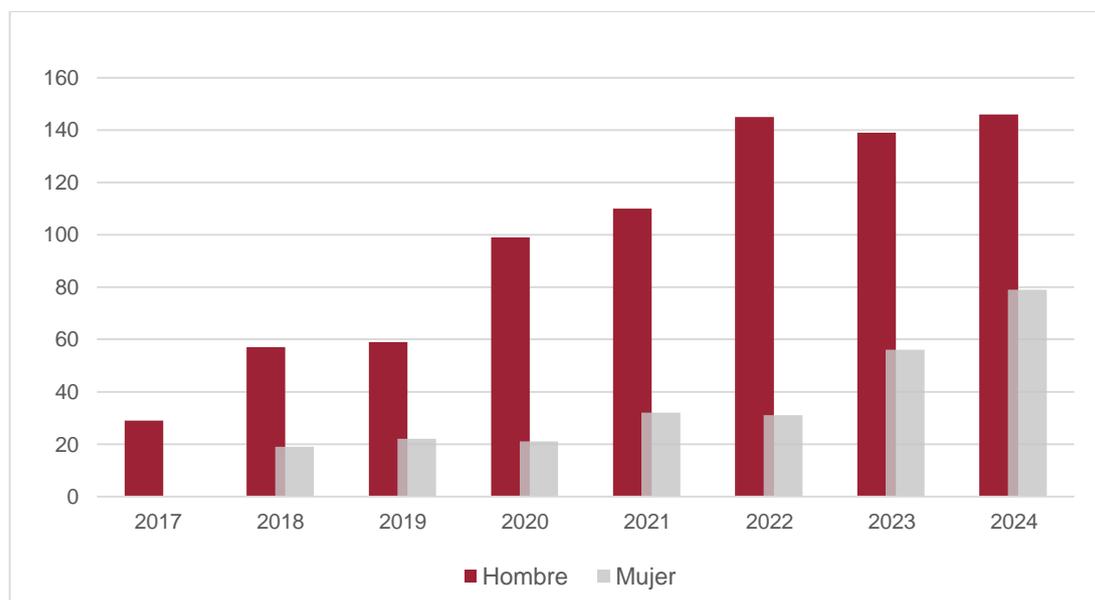
Comparativa entre número de denuncias nominativas y anónimas, por anualidad

4.2.7 Denuncias de personas físicas clasificadas por género

Siguiendo con la información facilitada en las anteriores Memorias de la Agencia, se finaliza la exposición de datos de relevancia estadística, realizándose un breve análisis de la distribución de las denuncias según el género del denunciante, en aquellos supuestos en los que se ha podido identificar el mismo

GÉNERO PERSONA FÍSICA	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Hombre	29	57	59	99	110	145	139	146	784
Mujer	0	19	22	21	32	31	56	79	260
TOTAL.....	29	76	81	120	142	176	195	225	1044

Denuncias de personas físicas clasificadas por género



Denuncias de personas físicas clasificadas por género

4.3. Seguimiento de la gestión de los expedientes de investigación durante el año 2024 y evolución

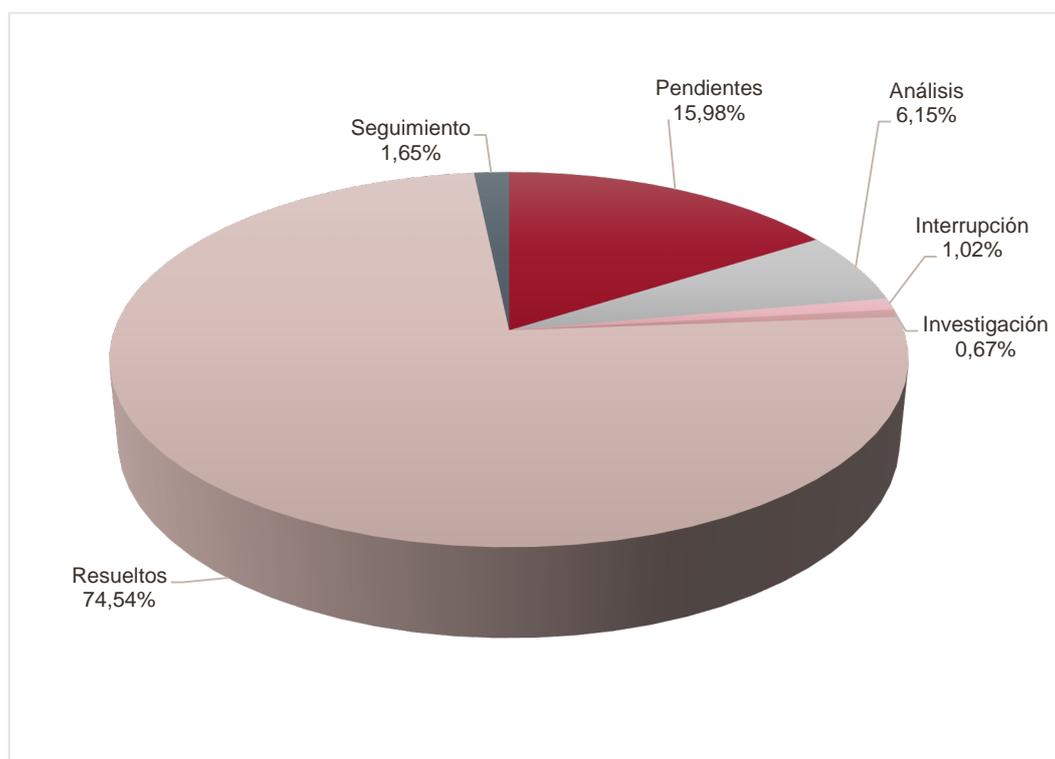
Durante el ejercicio 2024 se han recibido 564 denuncias en la Dirección de Análisis e Investigación; desde el inicio de su actividad y hasta el final del ejercicio, la Agencia ha iniciado un total de 2.553 expedientes.

El estado de tramitación de los expedientes abiertos desde el inicio de funcionamiento de la Agencia a final del ejercicio se muestra en la siguiente tabla:

Estado expedientes	2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		Total	
		%		%		%		%		%		%		%		%		%
Pendientes	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	118	21%	290	51%	408	16%
Análisis	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	4	1%	52	11%	57	10%	44	8%	157	6%
Interrupción	1	0%	3	2%	4	2%	4	2%	1	0%	3	1%	10	2%	1	0%	26	1%
Investigación	0	3%	0	0%	1	1%	1	0%	3	1%	10	2%	1	0%	0	0%	17	1%
Resueltos	34	97%	189	98%	163	97%	215	95%	344	96%	374	83%	361	65%	223	40%	1903	75%
Seguimiento	0	0%	0	0%	0	0%	6	3%	7	2%	14	3%	9	2%	6	1%	42	2%
TOTAL	35	100%	192	100%	168	100%	226	100%	359	100%	453	100%	556	100%	564	100%	2553	100%

Estado de situación de los expedientes de análisis e investigación



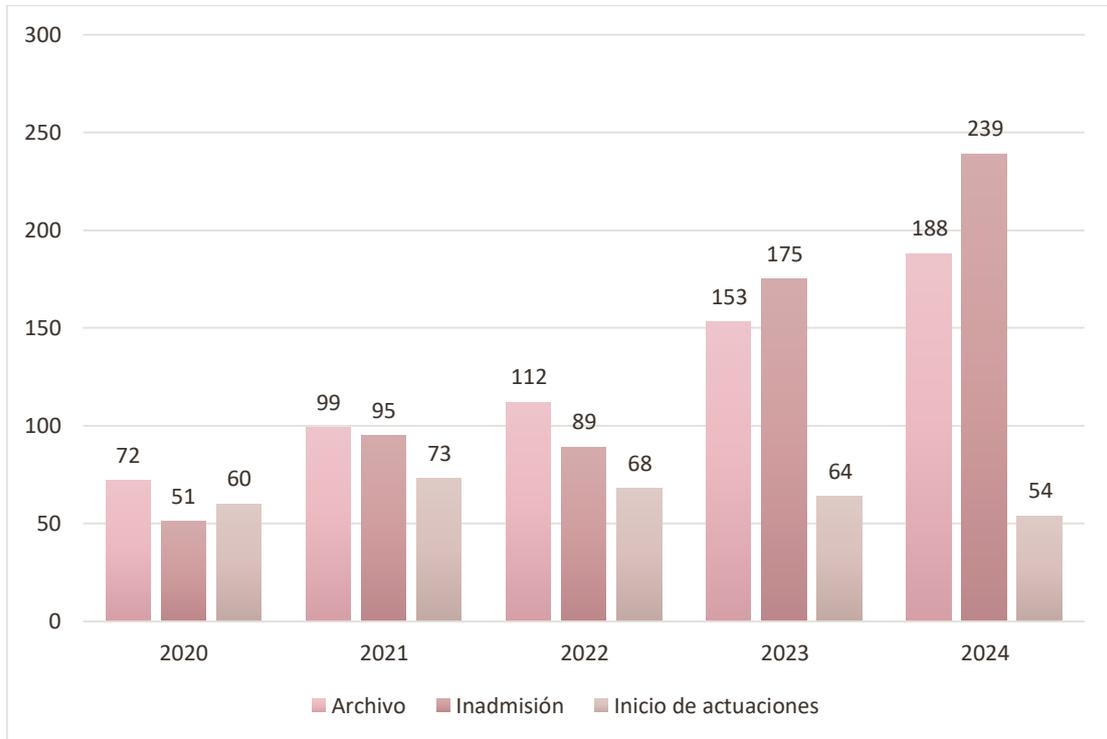


Estado de situación de los expedientes de investigación

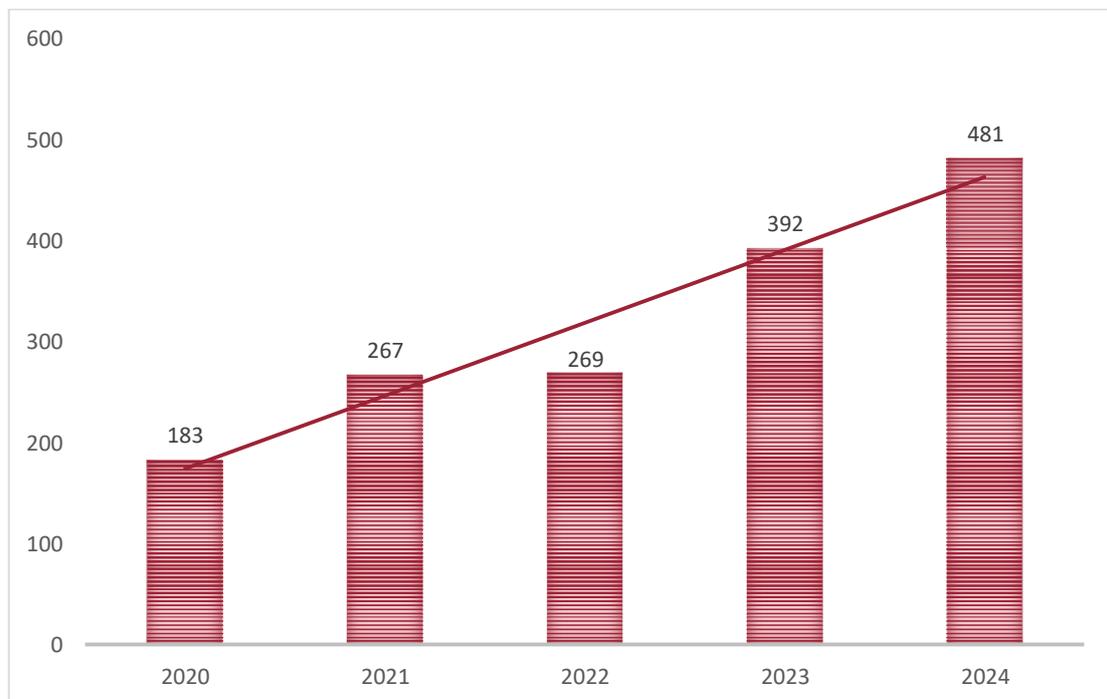
La evolución de los expedientes finalizados (resueltos, en seguimiento e interrumpidos) respecto al total de denuncias, ha pasado de representar el 7% en 2018, al 37% en 2019, el 53% en 2020, el 64% en 2021, el 67% en 2022, el 71% en 2023, a representar el 78% en 2024.

RESOLUCIONES	2020	2021	2022	2023	2024
ANÁLISIS					
Archivo	72	99	112	153	188
Inadmisión	51	95	89	175	239
Inicio de actuaciones	60	73	68	64	54
Subtotal...	183	267	269	392	481
INVESTIGACIÓN					
Archivo	14	12	7	7	9
Recomendaciones	23	60	68	46	50
Traslado DAJ, sancionador	0	0	0	0	0
Traslado órgano administrativo	0	0	1	6	2
Traslado órgano judicial	2	3	1	4	3
Traslado Tribunal de Cuentas	4	0	0	2	2
Subtotal...	45	75	77	65	66
TOTAL...	228	342	346	457	547

Tabla resumen de finalización de expedientes tramitados

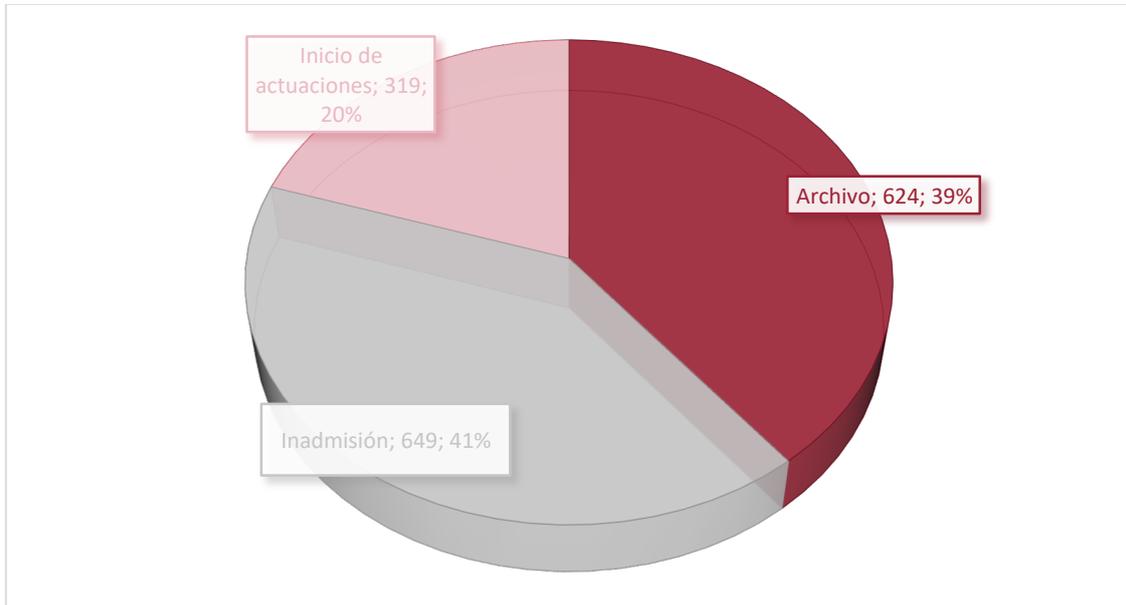


Resumen de expedientes tramitados en Fase de Análisis

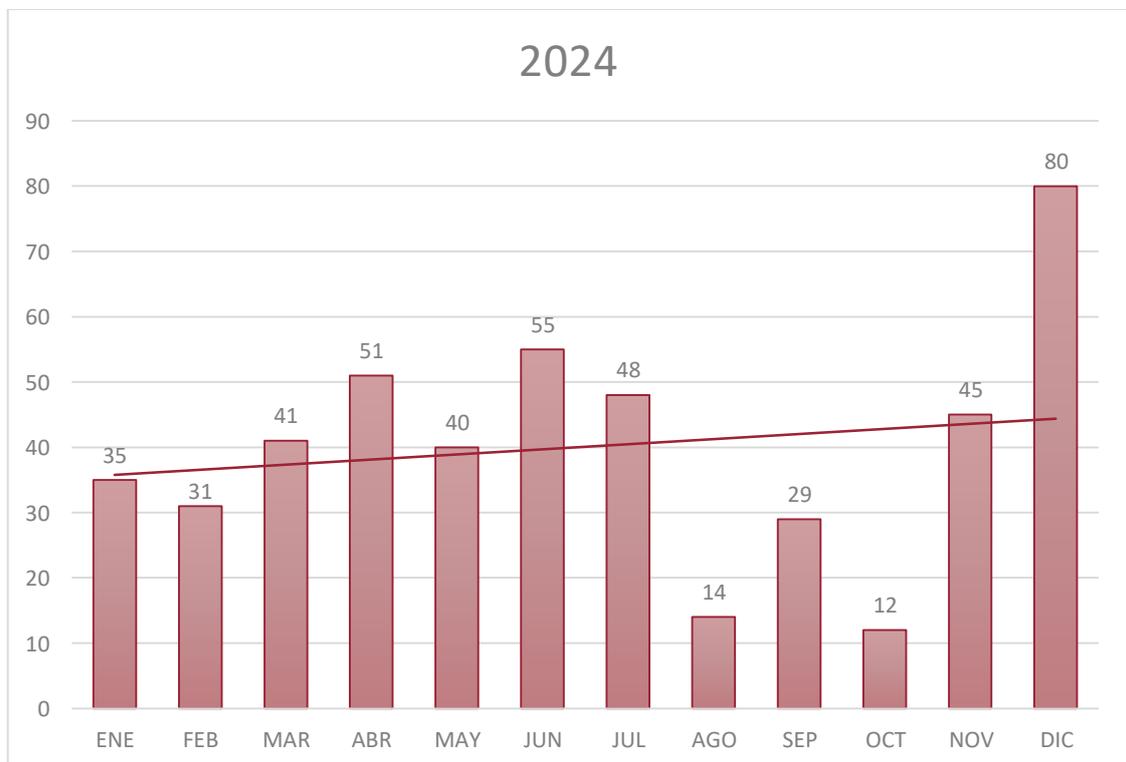


Número de expedientes tramitados en Fase de Análisis, por anualidad



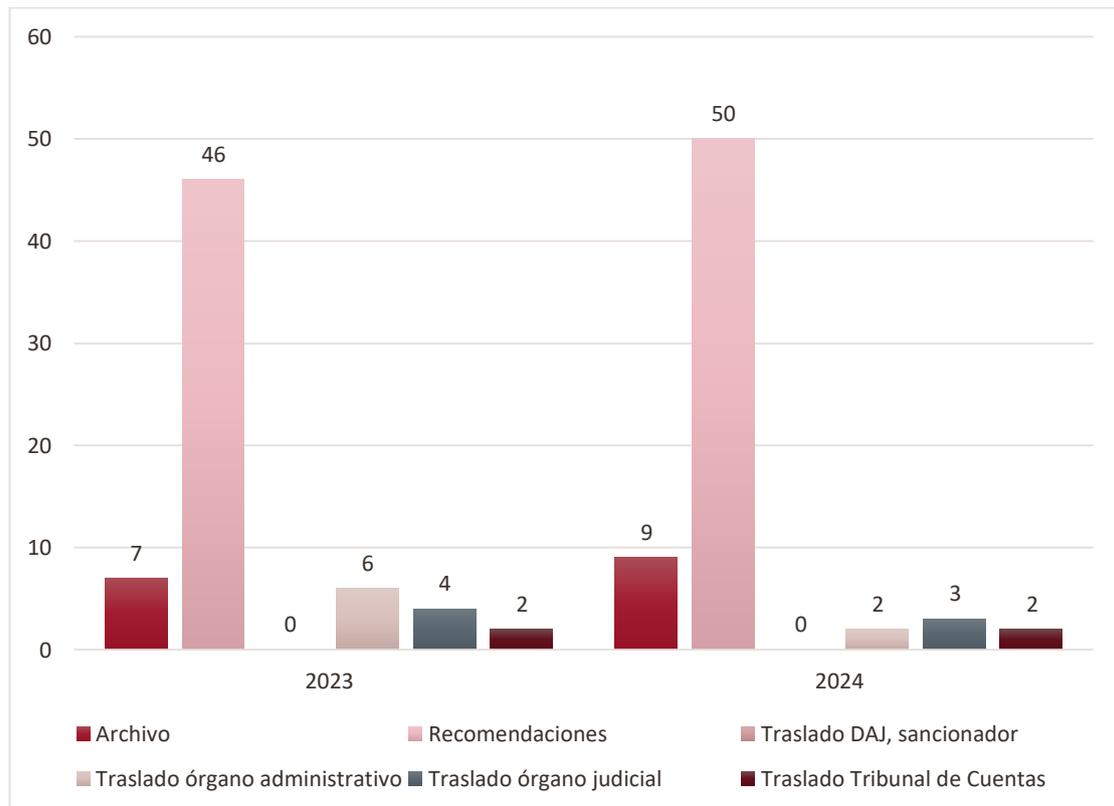


Terminación de expedientes tramitados en Fase de Análisis, global



Número de expedientes tramitados en Fase de Análisis, por mes





Resumen de expedientes tramitados en Fase de Investigación, comparativa con la anualidad precedente

4.4. Evaluación de la aplicación de las medidas recomendadas por la Agencia

El artículo 40.4 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia de 27 de junio de 2019 (DOGV núm. 8582, de 2.07.2019) establece que la AVAF comprobará que las autoridades competentes aplican las medidas administrativas, financieras, legislativas o disciplinarias que les ha recomendado, realizando su seguimiento mediante las actuaciones que considere adecuadas.

El apartado 5 del citado artículo recoge que, en caso de que las autoridades afectadas no apliquen las recomendaciones propuestas ni justifiquen su inaplicación, la Agencia debe hacerlo constar en la Memoria anual o en un informe extraordinario a las Corts, según corresponda. En cualquier caso, antes de hacer constar expresamente el incumplimiento, la Agencia debe comunicarlo, con la propuesta de memoria o informe, a la persona u órgano afectados a fin de que aleguen lo que crean conveniente.

Durante el año 2024 se han dictado 60 resoluciones de finalización de actuaciones en la fase de seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones formalizadas por la Agencia, de las que se ha resuelto el incumplimiento de las mismas en 7 expedientes (11,6%), habiéndose resuelto expresamente mediante Resolución del director hacerlo

constar en la Memoria anual, frente a los 21 incumplimientos correspondientes a la anualidad 2023 del total de 50 resoluciones, lo que supuso un 42% de incumplimientos, lo que ofrece un dato de mejora sensible de la percepción de las entidades investigadas con respecto a la actuación de la Agencia.

En concreto, las administraciones y **entidades que han aceptado** las recomendaciones de la Agencia o justificado adecuadamente la improcedencia de su cumplimiento han sido:

1. Ayuntamiento de Alcoy
2. Ayuntamiento de Alginet
3. Ayuntamiento de Benifaió
4. Ayuntamiento de Beniganim
5. Ayuntamiento de Bétera
6. Ayuntamiento de Bicorp
7. Ayuntamiento de Bigastro
8. Ayuntamiento de Callosa del Segura
9. Ayuntamiento de Chiva, en 2 expedientes
10. Ayuntamiento de El Campello
11. Ayuntamiento de Ibi, en 3 expedientes
12. Ayuntamiento de Jalance
13. Ayuntamiento de Jávea
14. Ayuntamiento de l'Alqueria d'Asnar
15. Ayuntamiento de Moncada
16. Ayuntamiento de Orihuela, en 2 expedientes
17. Ayuntamiento de Oropesa del Mar
18. Ayuntamiento de Pedralba
19. Ayuntamiento de Picanya
20. Ayuntamiento de Piles
21. Ayuntamiento de Segorbe
22. Ayuntamiento de Sueca
23. Ayuntamiento de Torrevieja
24. Ayuntamiento de Valencia, en 3 expedientes.
25. Ayuntamiento de Villalonga
26. Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel
27. Ayuntamiento de Xátiva
28. Conselleria de Agricultura, en 4 expedientes
29. Conselleria de Hacienda
30. Conselleria de Medio Ambiente
31. Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.
32. Conselleria de Presidencia
33. Conservatorio Superior de Música de Requena
34. Consorcio Hospital General Castellón
35. Empresa Municipal de Transportes de Valencia, EMT
36. Inspección General de Servicios
37. OAM Parques y Jardines - Ayuntamiento de Valencia, en 2 expedientes
38. Palau de la Música de Valencia
39. Protectorado de Fundaciones de la GV

40. SERVEF
41. Universidad de Alicante
42. Universitat Politècnica de València
43. Vicepresidencia, Conselleria de Igualdad y políticas inclusivas

Mientras que las administraciones y **entidades que no han aceptado** las recomendaciones de la Agencia ni justificado el incumplimiento han sido:

1. Ayuntamiento de Orihuela, en 2 expedientes.
2. Ayuntamiento de Altea.
3. Ayuntamiento de Benidorm.
4. Ayuntamiento de Torrevieja.
5. Ayuntamiento de Santa Pola.
6. Ayuntamiento de L'Elia.

4.5. Colaboración con otras instituciones

Las funciones de la Agencia se ejercen, sin perjuicio de las que les corresponden de acuerdo con su normativa reguladora específica a la Sindicatura de Comptes, el Síndic de Greuges, el Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la Intervención General de la Generalitat, la Inspección General de Servicios, los órganos competentes en materia de incompatibilidades y conflictos de intereses y los órganos de control, supervisión y protectorado de las entidades incluidas en el ámbito de actuación correspondiente, y que actúa en todo caso en colaboración con estas instituciones y órganos. La Agencia aportará toda la información de que disponga y proporcionará el apoyo necesario a la institución u órgano que lleve a cabo la investigación o fiscalización correspondiente.

En cumplimiento de sus tareas la Agencia podrá proporcionar la colaboración, la asistencia y el intercambio de información con otras instituciones, órganos o entidades públicas mediante planes y programas conjuntos, convenios y protocolos de colaboración funcional, en el marco de la normativa aplicable.

La Agencia no tiene competencias en las funciones y materias que corresponden a la autoridad judicial, el Ministerio Fiscal y la policía judicial ni puede investigar los mismos hechos que han sido objeto de sus investigaciones. En caso de que la autoridad judicial o el Ministerio Fiscal inicien un procedimiento para determinar el relieve penal de unos hechos que constituyen al mismo tiempo el objeto de actuaciones de investigación de la Agencia, esta deberá interrumpir sus actuaciones y aportar inmediatamente toda la información de la que dispone, además de proporcionar el apoyo necesario, siendo un órgano de apoyo y colaboración con la autoridad judicial y el Ministerio Fiscal cuando sea requerida. La Agencia solicitará a la fiscalía información periódica respecto del trámite en que se encuentran las actuaciones iniciadas a instancia suya.

Dentro de este entorno competencial, uno de los ámbitos de la actuación principales de la Agencia, lo constituye su colaboración con la fiscalía y con autoridades judiciales en las actuaciones que éstas desarrollan en el ámbito de la investigación criminal. Para ello, la



intervención de la Agencia se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat que prevé que la misma pueda proporcionar el apoyo necesario a la autoridad judicial y al Ministerio Fiscal, siendo un órgano de apoyo y colaboración cuando sea requerida.

En cumplimiento de la citada previsión normativa, han sido elaborados informes periciales requeridos por distintos órganos jurisdiccionales y por la Fiscalía, concluidos y entregados en los ejercicios 2020 a 2024.

Como Balance al finalizar la anualidad 2024 cabe indicar que, de los 34 informes de auxilio judicial elaborados por la AVAF a petición de los órganos judiciales, se entregaron 12 dictámenes en las anualidades 2020 y 2021, los 11 solicitados en la anualidad 2022, los 10 de la anualidad 2023 y los restantes en la anualidad 2024.

Los citados informes han sido solicitados por diferentes órganos judiciales de la provincia de Valencia (en 17 ocasiones), de Castellón (1 informe solicitado) y respecto a la provincia de Alicante han sido solicitados en el periodo que analizamos un total de 9 auxilios judiciales. Señalar igualmente que algunas peticiones procedían de la Fiscalía Provincial de Valencia (sección de delitos económicos y de diligencias investigación) y de la Fiscalía Anticorrupción de Alicante.

En cuanto a la situación judicial de los procedimientos en los que se facilita auxilio por parte de la Agencia, en 6 de ellos ha sido dictada sentencia judicial.

	Juzgados Instrucción. Valencia	Fiscalía Valencia	Juzgado Instrucción Castellón	Fiscalía Alicante	Juzgados Instrucción Alicante	Total entregados
Anualidad 2020	5	1	1			7
Anualidad 2021	3				2	5
Anualidad 2022	5	2			4	11
Anualidad 2023	4	1		2	3	10
Anualidad 2024				1		1
	17	4	1	3	9	34

Cuadro resumen de auxilios finalizados

Adicionalmente, se han remitido otros 5 expedientes de investigación a los órganos jurisdiccionales competentes, durante la anualidad 2024.

4.6. Sistemas de información

Además de las actividades diarias y las obligaciones de soporte y mantenimiento de los Sistemas de la Agencia, los principales hitos realizados durante el ejercicio 2024 fueron, por una parte, la renovación de varios servicios de seguridad perimetral, por otra la habilitación de un nuevo repositorio de copias de seguridad en la nube, y finalmente el inicio de las tareas de adecuación de la Agencia a lo establecido por el Esquema Nacional de Seguridad.

Infraestructuras

A nivel de backup se ha dotado de un sistema de copia de seguridad en la nube, lo que garantiza el cumplimiento de la regla 3-2-1 (Siempre se deben realizar y mantener tres copias de seguridad de los datos a respaldar. Utilizando al menos dos soportes distintos para realizar estas copias y uno de ellos ubicado fuera de la sede, en la nube).

Seguridad

En relación con la seguridad perimetral, se ha renovado los servicios de protección para un periodo de 5 años. Incluyendo la generación de VPNs y la actualización de ficheros de firmas para la detección y bloqueo de intentos de intrusión, virus y otros tipos de ataques. Estadísticamente las detecciones durante 2024 fueron las siguientes:

	2021	2022	2023	2024
Detecciones de intrusión	6.123	19.275	13.221	16.670
Botnets	784	1.785	2.498	952
Detecciones de antivirus	537	339	203	319

Disponibilidad de los servicios

Durante 2024, los servicios públicos web ofrecidos por la Agencia han superado el 99% de disponibilidad online. Ello ha permitido el acceso al Buzón de denuncias, la web institucional y la Sede Electrónica sin discontinuidad alguna.

Gestión interna

A nivel interno, la ejecución de las tareas se ha continuado realizando sobre los tres ejes de trabajo fundamentales del servicio: el correcto funcionamiento de los sistemas, la adecuada utilización de los recursos software y hardware disponibles en la Agencia, y la gestión, documentación y desarrollo de los servicios necesarios para la prestación de sus obligaciones tanto a nivel interno como hacia la ciudadanía.

El número de solicitudes e incidencias gestionadas durante 2024 han sido las siguientes:

	2020	2021	2022	2023	2024
Incidencias y solicitudes atendidas	179	198	329	168	185

Registro y notificaciones

En cuanto a registros de entrada y notificaciones enviadas los resultados son los siguientes:

	2020	2021	2022	2023	2024
Registros electrónicos	634	875	1.228	2.088	1.395
Registros presenciales	398	461	470	314	230

	2020	2021	2022	2023	2024
Notificaciones	886	1.817	2.242	2.218	2.424

5.

Prevención, formación y documentación

5.1. Introducción

Por el personal adscrito a la Dirección de Prevención, Formación y Documentación, se han mantenido reuniones con diferentes instituciones, entre las que se resaltan las que a continuación se relacionan.

La Oficina Antifraude de Andalucía, en adelante OAAF, junto con la AVAF y otras instituciones, ha impulsado el proyecto “Sistema de indicadores locales de integridad y riesgos de corrupción” (LOCRII). El proyecto pretende sensibilizar y concienciar sobre el fraude y promover la integridad en todos los sectores y niveles de la sociedad.

En el ámbito autonómico, se han mantenido reuniones con la Dirección General de Transparencia y Participación, la Oficina de Control de Conflictos de interés, Sindicatura de Cuentas e Intervención de la Generalitat, con la finalidad de asesorar en el diseño e implantación de un Sistema de Integridad institucional en la Administración de la Generalitat.

La actividad ordinaria de los servicios se rige por el artículo 19 del Reglamento de la Agencia.

5.2. Servicio de Prevención

5.2.1. Misión

El Servicio de Prevención está destinado a promover la integridad y la ética públicas para el fomento de las buenas prácticas y para la prevención de los riesgos de la corrupción. Sus funciones están descritas en el artículo 4 de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, y desarrolladas en los artículos 19 y 27 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia, como parte de las enumeradas en el apartado anterior

5.2.2. Desarrollo del Plan Estratégico de Prevención

El Plan Estratégico de Prevención, de carácter plurianual (2020-2024), aprobado por Resolución de 11 de diciembre de 2019, del director de la Agencia ha servido de hoja de ruta durante los ejercicios 2020 al 2024 para cumplir las funciones asignadas a la Agencia en el ámbito de la prevención. El Servicio de Prevención ha ejecutado en su totalidad los objetivos operativos del Plan y ha trabajado en una propuesta de Plan Estratégico de Prevención para el período 2025-2029, pendiente de validación

5.2.3. Código de integridad de la Comunitat Valenciana

La AVAF elaboró en 2023 el Código de Integridad de la Comunitat Valenciana, aprobado por Resolución núm. 759/2023 de 7 de julio, del director de la Agencia. Tras su publicación, el Código ha sido actualizado por Prevención en agosto de 2024

5.2.4. Recomendaciones, guías y manuales

En el ámbito de las funciones de asesoramiento preventivo de la AVAF, el Servicio de Prevención ha trabajado en la elaboración y divulgación tanto de recomendaciones generales sobre prevención como de otros materiales de interés (guías, manuales, catálogos, etc.) que faciliten la implementación de los marcos de integridad pública y aunar criterios en materia de prevención del fraude, la corrupción y la integridad pública.

Durante el 2024, mediante Resolución núm. 279/2024, de 13 de marzo, del director de la Agencia, se aprobó la guía *12 herramientas para elaborar un código ético*, estructurada de manera didáctica y de fácil uso y comprensión.

Igualmente, se han continuado los trabajos para abordar una futura Recomendación general centrada en el ámbito urbanístico y los problemas derivados del abuso del urbanismo como fuente de financiación municipal, dando lugar a un primer borrador de recomendación general, denominada *El abuso del urbanismo como fuente de financiación. Un cambio de paradigma, hacia la integridad pública*. En dicho documento se han analizado cuestiones relativas al urbanismo y la financiación pública, los ingresos derivados del urbanismo con

carácter ordinario, los principales impuestos municipales, y los instrumentos de financiación municipal vinculados con el urbanismo.

Durante el último trimestre de 2024 se ha trabajado en la recopilación de datos, estudio de factores de riesgo y, análisis de documentación de diversos órganos consultivos y jurisdiccionales para elaborar una futura recomendación sobre contratos menores dado que se trata de una figura contractual, a veces, problemática. En numerosas ocasiones se utiliza para cubrir necesidades que se repiten en el tiempo, lo que, a su vez, lleva al fraccionamiento ilícito de los contratos y a la vulneración de los principios de libre concurrencia y competencia.

En colaboración con la Unidad de Comunicación de la Agencia, se ha trabajado en la difusión de los materiales preventivos realizados durante el 2024, que pueden consultarse en la página web y en redes sociales de la AVAF y que han sido difundidos de manera preferente en instituciones y entidades como las Corts Valencianes, consellerias, ayuntamientos, diputaciones provinciales, Sindicatura de Comptes, Consell Jurídic Consultiu, colegios de secretarios interventores y tesoreros de la Comunitat Valenciana, Federación Valenciana de Municipios y Provincias, y las universidades valencianas.

5.2.5. Propuestas sobre disposiciones normativas

Durante el ejercicio 2024, el Servicio de Prevención se ha trabajado en las siguientes aportaciones y alegaciones a planes estratégicos general o normas con rango de ley:

La Resolución 305/2024, de 25 de marzo, del director de la Agencia, aprobó las observaciones al V Plan de Gobierno Abierto 2024-2028 que se centraron en el compromiso 3 “Integridad y rendición de cuentas: Afianzar los mecanismos de integridad de las instituciones públicas y fomentar la confianza de la ciudadanía” y en el compromiso 10 “Estado Abierto, de carácter más transversal, enfocado a promover los valores de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e integridad en todas las Administraciones e instituciones públicas.”

El Servicio presentó la propuesta de enmiendas de la Agencia a la proposición de Ley de modificación de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana, y de la Ley 8/2016, de 28 de octubre, de incompatibilidades y conflictos de intereses de personas con cargos públicos no electos (RE núm. 14.830; BOCV núm. 52, 28-03-2024). Se propusieron cuatro enmiendas cuyo objetivo era prevenir los conflictos de interés y cumplir con las recomendaciones de los organismos internacionales.

Asimismo, dentro de la Agencia, se ha trabajado desde el Servicio en diferentes proyectos:

- Estudio, análisis y trabajos previos sobre el código ético de la Agencia.
- Análisis y estudio del Reglamento de la AVAF para valorar las adaptaciones normativas necesarias de dicho reglamento en 2025.
- Observaciones al texto del futuro Reglamento de Teletrabajo de la Agencia.

5.2.6. Identificación de riesgos de corrupción y estrategia de integridad pública

Al Servicio de Prevención le compete evaluar las medidas existentes en materia de prevención y lucha contra el fraude y proponer estrategias para fomentar marcos de integridad, análisis de riesgos y planes de prevención, hacer análisis de riesgos previos en actividades relacionadas con la contratación administrativa, la prestación de servicios, las ayudas o las subvenciones públicas y los procedimientos de toma de decisiones.

En este sentido, por Resolución 283/2024, de 13 de marzo, del director de la Agencia, se aprobó el *Catálogo de riesgos contrarios a la integridad pública en la función pública, especial referencia a las becas*. Se trata de un catálogo en el que se hace especial referencia a la convocatoria y gestión de becas y al ejercicio de prácticas profesionales y, está basado en las recomendaciones en materia de integridad del informe consultivo *Integridad pública en la actividad de fomento de los órganos y organismos públicos autonómicos vinculada a la convocatoria y gestión de becas y al ejercicio de prácticas profesionales*.

Del mismo modo, durante 2024 se ha trabajado en detectar riesgos derivados de la acción urbanística de los entes públicos y se están poniendo las bases para elaborar un catálogo de riesgos derivados del urbanismo. También se han revisado diferentes mecanismos de prevención, para evitar o minimizar los riesgos en la actividad urbanística. Se ha trabajado en colaboración con la Dirección de Análisis e Investigación y avanza en la catalogación de los riesgos advertidos en los expedientes de análisis e investigación de la AVAF.

Se ha redactado la propuesta de *Bases para la implementación del sistema de integridad pública en la Agencia*, con la intención de seguir trabajando en la construcción de un marco de integridad en la Agencia de manera planificada, global y operativa. Para ello, se considera necesario evaluar los instrumentos de los que se dispone actualmente, para determinar si deben ser revisados, y, sobre todo, saber cuáles son las iniciativas que todavía no se han desarrollado para garantizar un marco de integridad real y efectivo que redunde en mejorar el funcionamiento de la Agencia de manera alineada con la integridad pública.

Tras determinar las bases para la implementación del sistema de integridad pública de la Agencia, se ha redactado la propuesta de Declaración Institucional de la Agencia, en su compromiso con la implementación de la integridad pública.

En otro orden de cosas, se han realizado un total de nueve actualizaciones y nuevas incorporaciones a las fichas de sistematización que pasamos a señalar:

- Las normas de auditoría del sector público y normas técnicas emitidas por la Intervención General de la Administración del Estado, en adelante IGAE, como herramienta de integridad para la evaluación de riesgos y elaboración de códigos éticos.
- Se incorpora la Resolución de la IGAE por la que se aprueban el plan de auditorías y control financiero de subvenciones y ayudas públicas y el plan de control financiero permanente para evaluar los riesgos en el ámbito de las subvenciones y ayudas públicas.

- Se añade el enlace de los planes anuales de la Inspección General de Servicios de la Generalitat Valenciana, en adelante IGS.
- Se adjuntan las publicaciones de Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la FEMP, relativas a buenas prácticas e integridad en contratación, acceso a la información pública, buen gobierno, innovación pública, gobernanza participativa, datos abiertos y protección de datos entre otros.
- Se anexa el Sistema de Integridad de la AGE para consolidar de manera global y transversal una cultura de integridad y valores éticos.
- Se agrega el Índice de Percepción de la Corrupción, elaborado por Transparencia Internacional.
- Se incorpora la metodología de Evaluación para la Acreditación de Calidad de los Servicios Públicos de la IGS, para la mejora continua del nivel de excelencia de la gestión pública.
- Se agrega la Norma UNE-EN 17687 Contratación pública. Integridad y rendición de cuentas. Requisitos y orientación, que proporciona un marco sólido de integridad y rendición de cuentas en la contratación pública, e incorpora la gestión del riesgo durante el proceso de contratación pública.
- Se incorpora el Manual de Fiscalización de la Sindicatura de Comptes para el año 2024. La incorporación tiene como objetivo que quienes realicen auditorías tengan una seguridad razonable de los estados financieros de las entidades que controlan.

5.2.7. Consultoría, difusión y otras actividades

Durante 2024 se han resuelto consultas en materia de prevención del fraude y la corrupción y el fomento de la integridad pública relativas a planes de integridad, planes de medidas antifraude, así como otras derivadas de los protocolos de colaboración suscritos.

En junio de 2024, se publicó en el Blog AVAF, la comunicación *El abuso del urbanismo como fuente de financiación local. En clave de integridad pública*, que fue presentada en el Congreso de Urbanismo Internacional Usos del Suelo para hacer ciudad, celebrado en 2023, en la Universidad de Valencia.

Como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos, en adelante DANA, acaecida el 29 de octubre en determinados municipios de la Comunitat Valenciana, tanto a nivel estatal como autonómico, se ha realizado un seguimiento de las diferentes modificaciones de la normativa afectada.

También se han realizado acciones formativas externas como:

- Participación, el 12 de marzo de 2024, en la jornada online sobre Cómo elaborar un código ético para que sea un verdadero marco de integridad pública.



- Participación, el 9 de mayo de 2024, en la sede del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana (CJC), en una jornada organizada por la AVAF con la colaboración de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon) y el propio CJC sobre Irregularidades en la ejecución de la contratación pública.

5.3. Servicio de Formación

5.3.1. Misión

Es misión propia la formación de las personas servidoras públicas de todas las administraciones valencianas en materia de integridad y ética públicas; la realización de programas de sensibilización de la ciudadanía, con especial atención al alumnado de las universidades valencianas y centros de Educación Secundaria; el apoyo a las iniciativas que favorezcan la capacitación técnica y la formación continuada del personal de la Agencia. Todo ello con la finalidad de desarrollar una ética pública democrática y pluralista.

5.3.2. Desarrollo del Plan Estratégico de Formación

El Plan Estratégico de Formación 2021-2024 de la AVAF fue aprobado por Resolución del director núm. 676, de 29 de septiembre de 2021. Todo el trabajo del Servicio de Formación se ha ajustado al seguimiento de las líneas estratégicas del Plan Estratégico tanto en lo que se refiere a la consolidación de un equipo técnico de formación sólido como a la necesidad de situar a la Agencia como un referente institucional en materia de formación y sensibilización social contra el fraude y la corrupción, así como agente formador en el ámbito universitario, el IVAP, el INAP y entidades similares, con la voluntad de aumentar el impacto y la incidencia social de las actividades formativas.

5.3.3. Nota previa sobre la actividad formativa de la Agencia

La DANA sufrida en octubre ha afectado a la actividad formativa prevista para los meses de noviembre y diciembre, así como también se han dejado de realizar seminarios, docuforums y jornadas específicas.

5.3.4. Apoyo a la formación interna de carácter general

En 2024 se han realizado 2 cursos de idiomas. El curso de valenciano se viene realizando desde 2021 con la **Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo**, en 2024 del nivel C2. En el curso han participado 4 personas de la Agencia. La gestión de los cursos se ha realizado en colaboración con la Sindicatura de Comptes.

También se realizaron por segunda vez los cursos de lenguas comunitarias, en este caso de inglés de diferentes niveles: B1, B2, C1, en los que participaron 14 personas de la

Agencia. Los cursos se realizaron en el **Centro de Idiomas de la Universidad de València**, en el marco del convenio de colaboración firmado entre la AVAF y la UV.

5.3.5. Actividades generales de formación

El Plan Estratégico 2021-2024 de Formación de la AVAF incide en la necesidad de impulsar las actividades de formación con la voluntad de hacer de la Agencia un referente cualificado en las estrategias preventivas de la lucha contra el fraude y la corrupción en la Comunitat Valenciana.

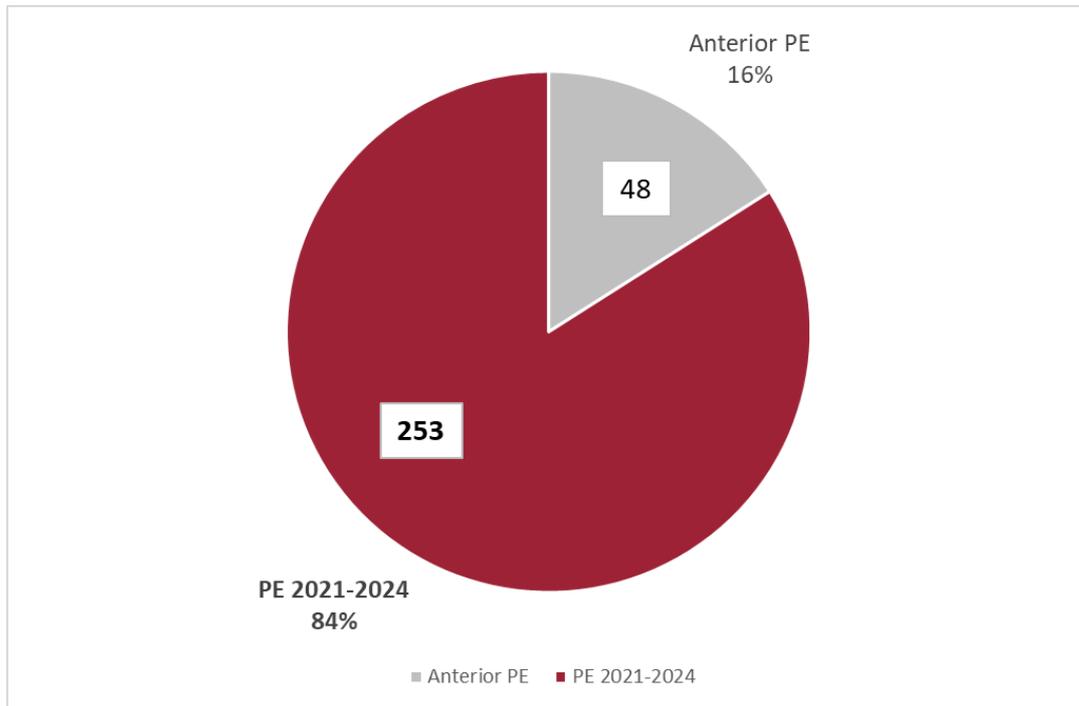
Actividades formativas

	Actividades	Incremento sobre año anterior	Participantes	Incremento sobre año anterior	Horas lectivas	Incremento sobre año anterior
2017	7	-	175	-	25	-
2018	6	-	160	-	16	-
2019	12	100%	716	348%	38	138%
2020	23	92%	827	16%	62	63%
2021	43	87%	1.835	122%	101	63%
2022	80	86%	4.382	139%	245	143%
2023	84	5%	5.263	20%	283	16%
2024	46	-45%	3.158	-40%	144	-49%
TOTAL	301		16.516		914	

Actividades formativas, participantes y horas lectivas desde 2017

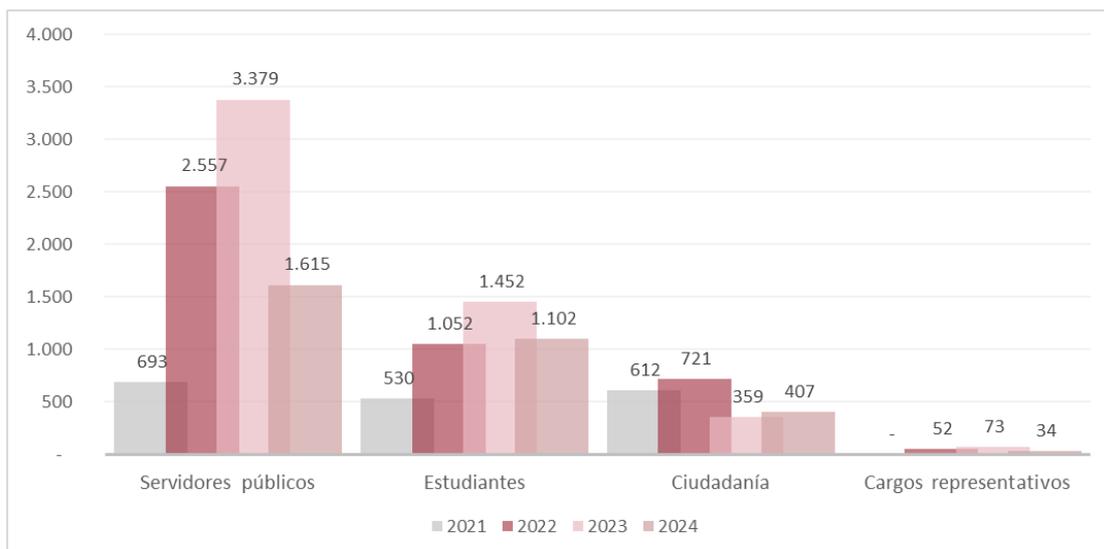
Entre los años 2017 y 2020, hubo 48 actividades formativas, en las que participaron 1.878 personas, durante 141 horas lectivas. Desde la puesta en marcha del Plan Estratégico de Formación (2021-2024), el número de actividades ha sido 253, con 14.638 participantes y 773 horas lectivas. Con el Plan Estratégico de Formación, se han multiplicado por 5,3 el número de actividades, por 5,5 el de horas lectivas y por 7,8 el de participantes.





Evolución actividades formativas 2017-2024

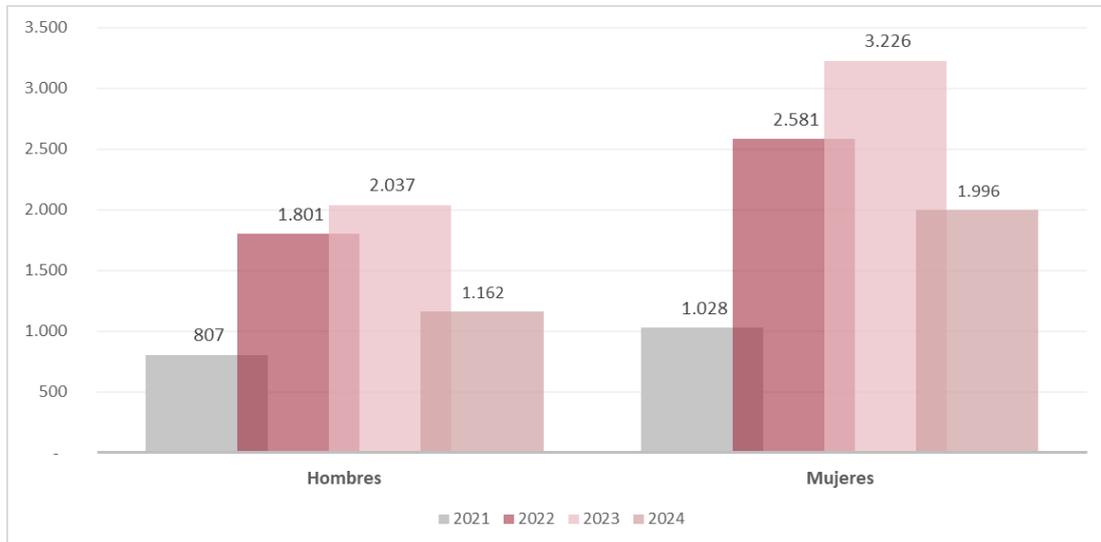
Durante los últimos años, la mayor parte de la formación se ha centrado en los servidores públicos (56%) y en los estudiantes (28%).



Destinatarios de actividades formativas 2021-2024

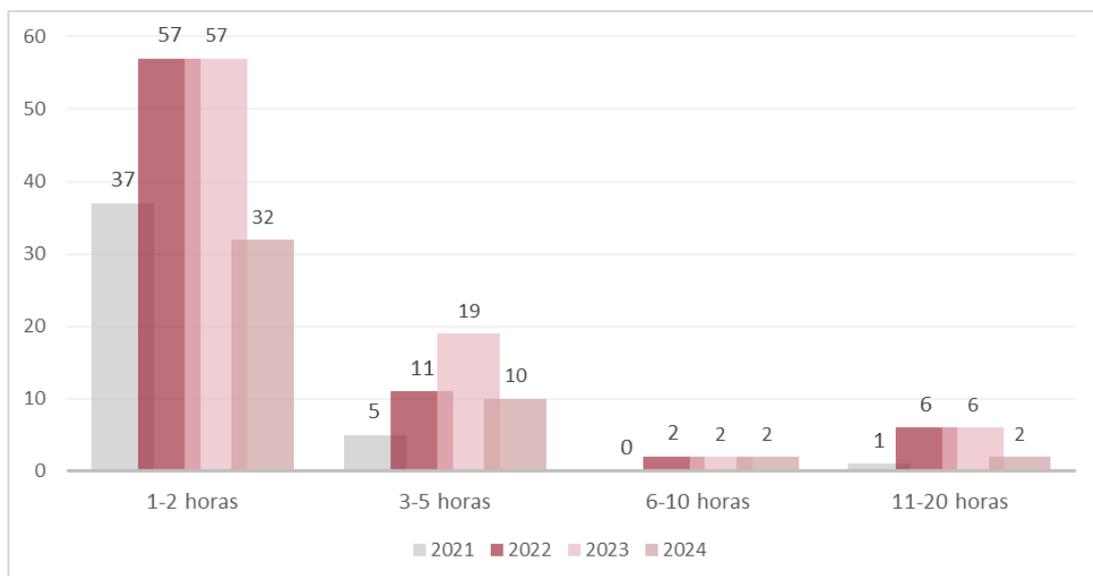


El 60% de las asistentes a actividades formativas de la AVAF han sido mujeres.



Distribución de participantes en actividades formativas según género 2021-2024

Hay una tendencia moderada a incrementar la duración de las actividades formativas.

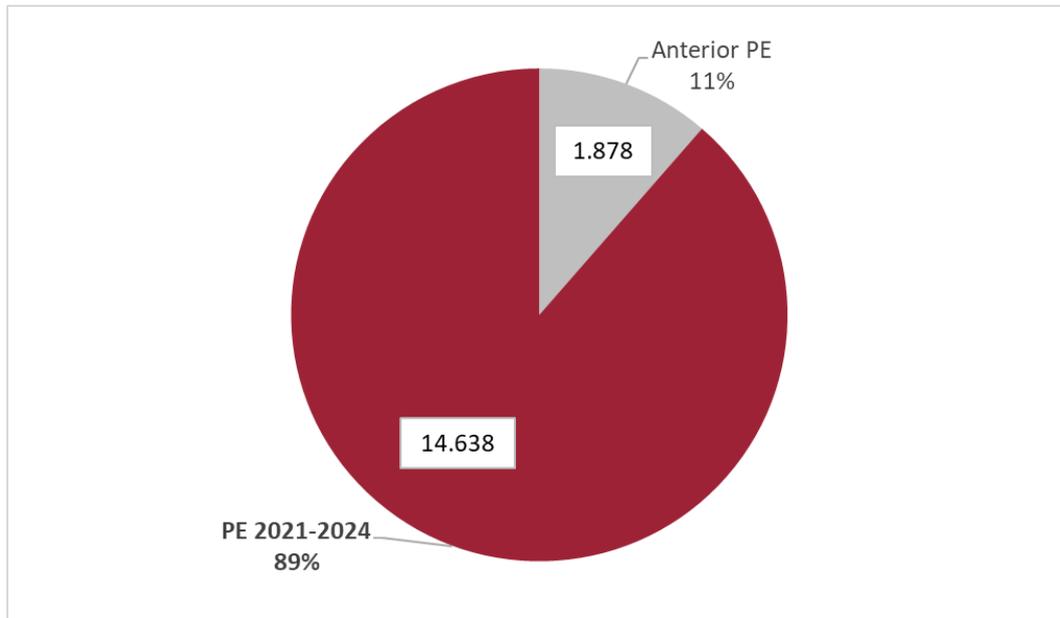


Duración de actividades formativas 2021-2024

Respecto a la lengua en que se imparten las formaciones, el criterio lo marcan los demandantes de las actividades. El uso del castellano ha sido muy superior al del valenciano, un 72% sobre un 9% respectivamente, el 19% restante se imparte en ambas lenguas.

Participantes en actividades formativas

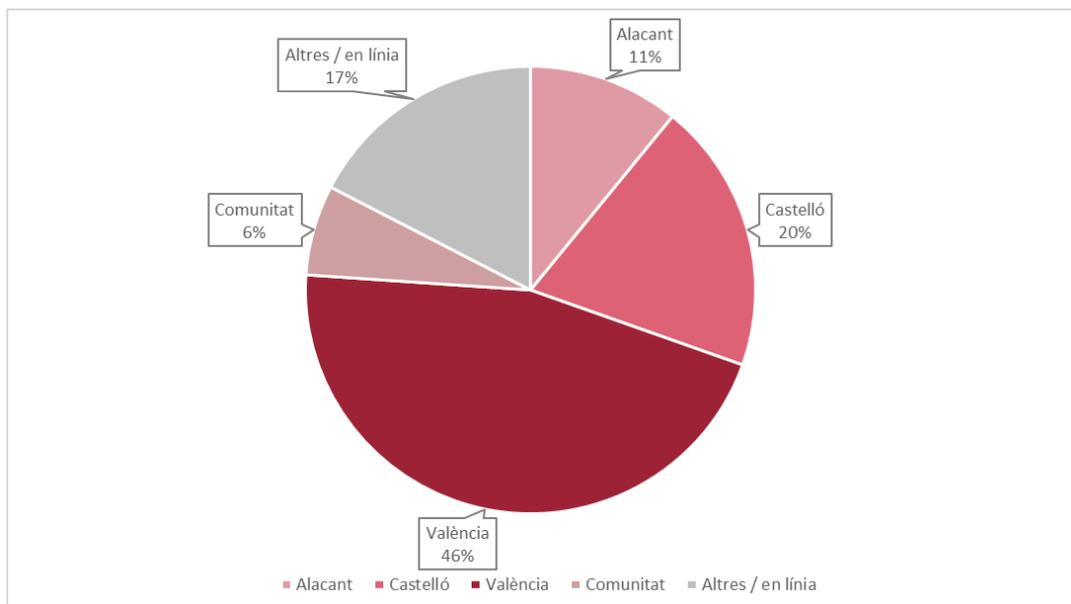
En los últimos cuatro años de desarrollo del Plan Estratégico, se concentra la asistencia de personas a actividades formativas de la AVAF (89% del total).



Evolución de participantes en actividades formativas 2017-2024

Distribución territorial de las actividades formativas

Durante 2024, las actividades se han distribuido del siguiente modo: 5 actividades en la provincia de Alicante, 9 en la de Castellón, 21 en la de Valencia, 8 actividades en línea para personal empleado público de toda la Comunitat Valenciana, y 3 en otras provincias.



Distribución territorial de actividades formativas 2024

En la Comunitat Valenciana las actividades han tenido lugar en las siguientes localidades, de norte a sur: La Plana Alta (Castelló de la Plana i Almassora), 433 participantes; La Plana Baixa (Vall d'Uixó), 124 participantes; L'Horta Nord (Alfara del Patriarca), 52 participantes; València, 1.201 participantes; L'Horta Sud (Quart de Poblet y Mislata), 63 participantes; La Plana Utiel-Requena (Requena), 51 participantes; Ribera Alta (Algemesí), 77 participantes; Marina Alta (Calp, Xàbia), 289 participantes; Alacantí (El Campello), 39 participantes; Baix Vinalopó (Crevillent), 88 participantes; *online*, 741 personas.

Con independencia de las actividades presenciales, a lo largo de los últimos cuatro años, y sobre todo en 2023-2024, se han llevado a cabo actividades formativas en las que han participado funcionarios públicos de más de 250 localidades de la Comunitat Valenciana.

5.3.6. Actividades de formación en la Función pública

Entre las diferentes actividades llevadas a cabo, se han impartido módulos formativos en cursos organizados por diversas instituciones públicas y también se han elaborado y tutorizado los cursos completos del INAP y el IVAP.

Además de los cursos, el personal empleado público de la Agencia ha impartido docencia en diferentes jornadas, congresos y conferencias dirigidas a personal al servicio de las administraciones públicas dentro y fuera de la Comunitat Valenciana.

5.3.7. Actividades en las universidades y centros de educación secundaria

En este ámbito de actuación de formación y sensibilización colectiva del conjunto de la población, las actividades se han orientado hacia la universidad y los centros de educación secundaria y bachillerato.

Los #DocufòrumAVAF son una actividad formativa de la Agencia Valenciana Antifraude que está orientada a incrementar la cultura social de ética cívica, integridad pública y prevención del fraude y lucha contra la corrupción, de manera singularizada entre las generaciones más jóvenes y se realizan con el apoyo y la colaboración del profesorado. Desde el 2019, se ha utilizado como base para generar debate el documental "**Corrupción: organismo nocivo**". En 2024, se ha incorporado el documental "**El precio de alertar**".

Docufòrums en grados universitarios

Durante el 2024 se han realizado 9 docufòrums en las universidades públicas de la Comunitat Valenciana: Universidad de Valencia, Universitat Jaume I, Universidad CEU Cardenal Herrera y Universidad Europea de Valencia. Han participado 474 alumnos/as.

Actividades formativas de la Agencia en postgrados universitarios

Del mismo modo, la Agencia ha participado en el **Máster propio en Contratación Pública y Compliance y Certificado Universitario en Compliance de la Universidad de València**. Organizado por los departamentos de Derecho Administrativo y Derecho Penal en ADEIT.



Actividades formativas de la Agencia en secundaria y bachillerato

Durante 2024, se ha llevado a cabo este tipo de actividades en 7 centros de secundaria y bachillerato de Almassora, Algemesí, la Vall d'Uixò y Xàbia.

5.3.8. Colaboraciones con diferentes instituciones

En 2024, se ha mantenido la voluntad colaborativa e institucional con los diferentes colectivos tal como indica el siguiente gráfico.

Año	AVAF	INAP	IVAP	GVA	Administración Local	Otras AAPP	Universidades	Institutos Secundaria	Entidades / Asociaciones
2017	2	0	0	1	0	1	0	0	3
2018	0	0	1	1	0	1	5	0	0
2019	8	0	1	0	0	2	1	0	0
2020	5	0	1	0	0	0	16	0	1
2021	1	2	0	1	3	0	33	0	3
2022	1	1	1	1	9	5	44	5	13
2023	3	2	1	7	10	12	32	9	8
2024	0	3	1	3	8	3	15	8	5
	20	8	6	14	30	24	146	22	33

Actividades formativas 2017-2024 por entidades colaboradoras

5.4. Servicio de Documentación e Informes

5.4.1. Misión

En el plan estratégico del Servicio de Documentación e Informes 2021-2024, aprobado por Resolución núm. 80/2021, de 15 de febrero, del director de la Agencia, se establece que la misión del Servicio es facilitar el acceso a recursos de información y documentación en el ámbito de la lucha contra el fraude y la corrupción, para contribuir en las labores de investigación, prevención, formación y divulgación de la Agencia Valenciana Antifraude, y colaborar en los procesos de creación y difusión de conocimiento que son propios a sus funciones, todo esto para impulsar una sociedad mejor informada y participativa en la cual una cultura de rechazo a la corrupción fortalezca los valores democráticos.

5.4.2. Desarrollo del Plan Estratégico del Servicio

La actividad del Servicio de Documentación e Informes se ha dirigido, en aplicación del Plan Estratégico, a establecer, planificar y gestionar el sistema de información y documentación de la Agencia, el Centro de Documentación sobre la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción y el Archivo de la Agencia Valenciana Antifraude con vocación de facilitar el acceso a la información generada por la Agencia en el desempeño de sus funciones y fomentando la transparencia en las instituciones públicas.

5.4.3. Formación de los recursos humanos del Servicio de Documentación

La formación especializada de los recursos humanos propios es la pieza angular para desarrollar adecuadamente y con rigor las funciones asignadas que son heterogéneas, dinámicas y en adaptación constante a las necesidades de la Agencia. Por eso, en 2024, el personal del Servicio ha participado en diversos cursos y asistido a jornadas y congresos profesionales:

- Curso Catalogación con Formato MARC 21 organizado por el Centro Asociado a la UNED en Sevilla del 13 de febrero al 11 de marzo.
- VII Jornadas Valencianas de Documentación. "RESET. Inteligencia Artificial: Nuevos paradigmas en Gestión de la Información" 1 de marzo.
- Curso RDA. Introducción y primeros pasos en catalogación con RDA y MARC 21 organizado por el Centro Asociado a la UNED en Sevilla del 11 de marzo al 8 de abril.

5.4.4. Colecciones de la AVAF

El fondo documental de la AVAF se especializa en un ámbito concreto de conocimiento y está en continua actualización.

La AVAF desarrolla sus colecciones a través de tres tipos de adquisiciones: adquisiciones por medio de un contrato de suministro de libros licitado a través de la plataforma de contratación del sector público; adquisiciones puntuales de libros agotados y descatalogados; y donaciones, como resultado de la colaboración institucional. La colección se ha incrementado en el último año un 27% y cuenta con 1.416 volúmenes.

5.4.5. Tecnologías asociadas al Servicio

El Servicio de Documentación pone a disposición del personal de la AVAF y de cualquier internauta su OPAC (Online Public Access Catalogue = Catálogo de acceso público en línea). El OPAC ofrece numerosas ventajas: puede ser consultado desde lugares lejanos a la biblioteca, incluso cuando ésta permanece cerrada, es actualizado con facilidad, puede ser consultado por varias personas a la vez, informa a los usuarios sobre el estado de circulación de los ejemplares de los documentos, y finalmente ofrece la posibilidad de formar parte de catálogos colectivos. El OPAC de la AVAF es accesible desde la página principal de la Agencia <https://www.antifraucv.es/>, y también directamente en el subdominio creado a tal efecto <https://biblioteca.antifraucv.es/>.

La biblioteca de la AVAF figura en el Directorio de bibliotecas españolas del Ministerio de Cultura

https://directoriobibliotecas.mcu.es/dimbe.cmd?apartado=buscador&accion=detalle_biblioteca&ps=13171 y en el Mapa de Bibliotecas Especializadas del Consejo de Cooperación



Bibliotecaria https://www.ccbiblio.es/bibli_especializadas/biblioteca-de-la-agencia-de-prevencion-y-lucha-contra-el-fraude-y-la-corrupcion-de-la-comunitat-valenciana/. También se mantiene desde el servicio la página institucional dentro del portal bibliográfico Dialnet <https://dialnet.unirioja.es/institucion/antifraucv>.

El Servicio de Documentación e Informes ha gestionado para la Agencia Valenciana Antifraude, la suscripción institucional a una base de datos bibliográfica y a una base de datos jurídica. La explotación de ambas bases de datos permite al Servicio elaborar y reenviar periódicamente alertas sobre temas de interés de manera individualizada al personal de la Agencia en función de las investigaciones en curso o funciones atribuidas.

5.4.6. Servicios de referencia y vigilancia del entorno

El Servicio de Documentación ha seguido prestando servicios de referencia a sus usuarios sobre los diversos temas de investigación de la AVAF.

Asimismo, mantiene la pestaña “Recursos” en el menú principal en la página institucional donde se pone a disposición del público en general información relacionada con los fines de la Agencia como una recopilación normativa, bases de datos, y publicaciones de la AVAF.

Finalmente, desde el Servicio se promueven las actividades de formación de usuarios relacionadas con las fuentes de información y tecnologías asociadas al servicio.

5.4.7. Colaboraciones con otros organismos

El Servicio de Documentación colabora asiduamente por designación en los eventos de la agencia que tienen carácter internacional.

- Webinar DATACROS II: Investigating corruption, organised and financial crimes with innovative data and tools. 30 de enero 2024.

DATACROS es una herramienta informática, desarrollada a partir de un proyecto de investigación (ISFP-2017-AG-CORRUPT-823792) cofinanciado por el Fondo de Seguridad Interior de la Unión Europea, que permite evaluar los factores de riesgo de corrupción en la estructura de propiedad de las empresas. Su objetivo es detectar anomalías en la estructura de propiedad de las empresas que puedan indicar altos riesgos de colusión, corrupción y blanqueo de dinero en el mercado único europeo.

- Intercambio de buenas prácticas anticorrupción (BACPE) de EPAC/EACN. Visita de la ANAC. 14 de marzo de 2024.
- OECD Global Anti-Corruption & Integrity Forum. OECD, París, Francia. 26-27 de marzo.
- 9ª Asamblea General de NEIWA. 18-19 de abril de 2024. Valencia, España

6.

Administración, organización y recursos humanos

6.1. Introducción

El capítulo V de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, regula los medios personales y materiales de la Agencia. Estas previsiones han sido objeto de desarrollo a través del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia, en sus Títulos IX y X.

La Agencia, desde su creación, ha desarrollado su estructura organizativa y económica en aplicación del marco normativo señalado, adaptando sus recursos humanos y económicos para posibilitar el cumplimiento de sus fines.

Las funciones del Área de Administración, Recursos Humanos y Gestión Económica, están recogidas en el artículo 23 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia

6.2. Estructura organizativa

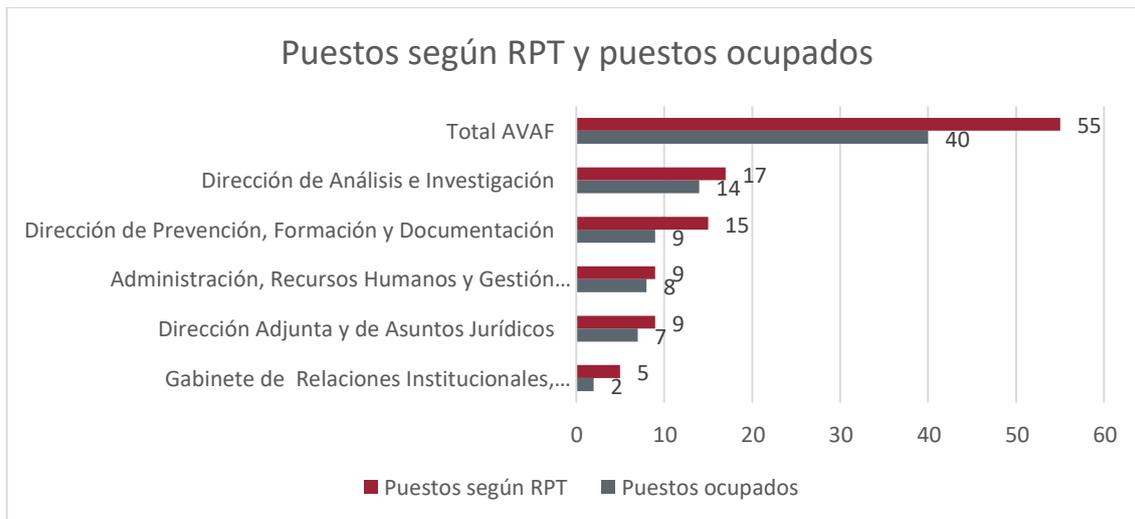
6.2.1. Organigrama

Puede consultarse en el portal de transparencia de la Agencia, en su apartado “Organigrama” de [Información institucional y de organización](#).

6.2.2. Relación de puestos de trabajo

La nueva relación de puestos de trabajo de la Agencia, RPT en adelante, que constituye la herramienta que permite la ordenación, organización y racionalización de su personal, se aprueba mediante la resolución núm. 1189/2024 de 27 de diciembre, del director de la Agencia ([DOGV núm. 10016 de 31.12.2024](#)), por la que se procede a dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 29 y en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat.

La citada RPT ha entrado en vigor el 1 de enero de 2025, por lo que, los datos relativos a los puestos de trabajo que constan en esta memoria se refieren a los 55 puestos existentes conforme a la anterior RPT.



Puestos de trabajo, con desagregación por unidad administrativa

6.3. Gestión de recursos humanos

6.3.1. Procedimientos de provisión de puestos de trabajo

Tras la última modificación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, el artículo 29 establece en su apartado 2, que el personal funcionario al servicio de la Agencia será provisto, de acuerdo con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad

adecuados a la función encomendada, entre los funcionarios de las diferentes administraciones públicas, y está sujeto a lo dispuesto en la normativa específica de la Agencia y la reguladora del personal de Les Corts, incluyendo la equiparación retributiva.

En el ejercicio 2024 se han tramitado cuatro expedientes de provisión definitiva de cuatro puestos por el sistema de libre designación.

Sus anuncios pueden consultarse en el portal de transparencia de la Agencia, en el apartado “Convocatorias para la provisión de puestos de trabajo” de [Información institucional y de organización](#).

6.3.2. Actuaciones en relación con las condiciones de trabajo del personal de la Agencia

En fecha 21 de noviembre de 2023, la anterior Dirección de la Agencia cesó de manera discrecional a una letrada que ostentaba la condición de delegada de personal de CCOO en la AVAF.

Mediante la [sentencia número 670/2024, de 9 de julio](#), de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, recaída en el seno de un procedimiento judicial preferente y sumario de protección de los derechos fundamentales a la libertad sindical y a la tutela judicial efectiva, se considera que el cese decretado por la anterior Dirección era nulo de pleno derecho.

En fecha 17 de septiembre de 2024, la actual Dirección la Agencia ha ejecutado la citada sentencia y ha cumplido lo dispuesto en el fallo judicial sin agotar el plazo de cumplimiento voluntario, facilitando el reintegro de la funcionaria al puesto de letrada y la recuperación de las funciones de delegada de personal elegida por la plantilla, garantizando sus derechos y eliminando la posibilidad de que, las consecuencias económicas derivadas del proceso judicial, supongan más carga para las arcas públicas, tras haberse tenido que abonar los intereses generados desde el cese nulo de la funcionaria, hasta su reincorporación.

Asimismo, teniendo en cuenta los fundamentos jurídicos de la sentencia antes citada, se han efectuado los trámites pertinentes para poner fin a los expedientes disciplinarios abiertos a otras dos funcionarias de la Agencia en ejercicio de sus derechos fundamentales a la libertad sindical y la libertad de expresión en asuntos laborales, en línea de lo expresado también por la fiscalía que obra en el seno de otro procedimiento judicial preferente y sumario de protección de los derechos fundamentales interpuesto por una de las funcionarias expedientadas contra las actuaciones de la anterior Dirección.

Por otra parte, en cuanto a otras actuaciones relativas a las condiciones de trabajo de personal de la Agencia, se ha tramitado el correspondiente expediente de actuaciones previas, al efecto de llevar a cabo las averiguaciones pertinentes en relación con las quejas presentadas por diferentes funcionarios/as, sobre el acceso no autorizado a los datos de su declaración de la renta, al margen de los supuestos previstos en el ya derogado Código Ético.

La Agencia ha celebrado un total de 8 sesiones negociadoras con los representantes sindicales, 7 de ellas, durante el segundo semestre del 2024.

Durante el último trimestre de 2024, se ha cumplido con el mandato establecido en el artículo 29 y en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, en relación con las nuevas condiciones retributivas del personal de la Agencia, de forma que son aplicables durante el ejercicio presupuestario 2025.

Al respecto del seguimiento de la implantación del Plan de Emergencia aprobado mediante resolución núm. 571/2021 de fecha 2 de agosto, y para evaluar la fiabilidad y el funcionamiento de este, se realizó simulacro de evacuación por emergencia general, el 8 de febrero de 2024.

Debido al cambio en la Dirección de la Agencia, así como en algunas otras direcciones de unidades administrativas y puestos de la Agencia, se ha tramitado una reestructuración organizativa tanto en lo que respecta al Plan de Prevención, como en lo que respecta al Plan de Emergencias, por lo que mediante resolución núm. 1046/2024 de 11 de noviembre, se ha aprobado la modificación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales y el Plan de Emergencias de la Agencia, requiriendo la especial implicación de aquellas personas a las que se les había asignado algún rol en cualquiera de los dos planes.

Siguiendo con la materia de Prevención de Riesgos Laborales, se ha continuado con el programa PAE (programa de ayuda a la persona empleada), en el que se incluye el servicio de atención psicológica especializada (L-V de 9 a 21 horas) y su oferta formativa para el bienestar psicoemocional, por el que se pone a disposición de la plantilla herramientas de protección y promoción de la salud.

Por otro lado, por lo que respecta a igualdad de género, durante 2024 se ha continuado con los trabajos de elaboración del I Plan de Igualdad del personal de la Agencia, para poderse aprobar en los primeros meses de 2025.

6.4. Gestión económica

6.4.1. Presupuesto de la Agencia del ejercicio 2024

El proyecto de presupuesto, elaborado por el Área de Administración, Recursos Humanos y Gestión Económica, se aprobó por la resolución núm. 1105, de 26 de octubre de 2023, de la persona titular de la dirección de la Agencia ([BOCV núm. 47, de 01.03.2024](#)).

El [presupuesto](#), aprobado por la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024 ([BOE núm. 38, de 13.02.24](#)), Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de la Generalitat en adelante, como partida independiente en los presupuestos de las Cortes Valencianas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, apartados 1 y 2, de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, puede consultarse en el portal de transparencia de la Agencia, en el apartado “Presupuestos” de [Gestión económica y financiera](#).

6.4.2. Modificaciones presupuestarias del ejercicio 2024

En el ejercicio 2024 se han aprobado dos modificaciones presupuestarias, que aumentan su presupuesto en 1.630.366,60 euros, con arreglo al siguiente detalle:

- Modificación presupuestaria núm. 1, de incorporación de remanentes de crédito de presupuestos anteriores a los mismos capítulos presupuestarios en que estén consignados en el ejercicio presupuestario 2023, por importe de 166.191,03 euros, aprobada por las resoluciones núm. 125, de 8 de febrero de 2024, y 150, de 14 de febrero de 2024, de la persona titular de la dirección de la Agencia ([BOCV núm. 50, de 14.03.2024](#)), de conformidad con la disposición adicional primera, apartado 1, de la Ley 8/2022, de 30 de diciembre, de la Generalitat.
- Modificación presupuestaria número 2, de crédito extraordinario financiado con el remanente de tesorería del ejercicio 2023 para su reintegro a la Generalitat Valenciana, por importe de 1.464.175,57 euros, aprobada por la resolución núm. 234, de 4 de marzo de 2024, de la persona titular de la Agencia ([BOCV núm. 50, de 14.03.2024](#)), de conformidad con la disposición adicional primera, apartado 3, de la Ley 8/2022, de 30 de diciembre, de la Generalitat.

6.4.3. Estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024

La Memoria Anual de la Agencia, de acuerdo con el artículo 30.7 de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, ha de contener el estado de la liquidación del presupuesto, que comprende, con la debida separación, la liquidación del presupuesto de gastos y de ingresos de la entidad, así como su resultado presupuestario.

El estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, aprobado por la resolución núm. 96, de 6 de febrero de 2025, de la persona titular de la Agencia, presenta el siguiente detalle:

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	4.365.458,34	9.123,89	4.374.582,23	3.721.194,10	3.721.194,10	3.505.346,18	3.505.346,18	0,00	869.236,05
2	695.148,89	138.003,00	833.151,89	672.766,88	597.779,67	408.482,63	400.582,51	7.900,12	424.669,26
4	37.807,84	1.479.175,57	1.516.983,41	1.498.864,32	1.498.864,32	1.468.170,02	1.468.170,02	0,00	48.813,39
Total de operaciones corrientes:	5.098.415,07	1.626.302,46	6.724.717,53	5.892.825,30	5.817.838,09	5.381.998,83	5.374.098,71	7.900,12	1.342.718,70
6	50.832,40	4.064,14	54.896,54	25.297,94	25.297,94	25.201,14	25.201,14	0,00	29.695,40
Total de operaciones de capital:	50.832,40	4.064,14	54.896,54	25.297,94	25.297,94	25.201,14	25.201,14	0,00	29.695,40
Totales	5.149.247,47	1.630.366,60	6.779.614,07	5.918.123,24	5.843.136,03	5.407.199,97	5.399.299,85	7.900,12	1.372.414,10

Liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2024



Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	0,00	0,00	0,00	2.267,86	2.267,86	0,00	2.267,86	0,00	2.267,86
4	5.098.415,07	0,00	5.098.415,07	5.098.420,00	5.098.420,00	0,00	5.098.420,00	0,00	4,93
5	0,00	0,00	0,00	69.284,27	64.869,63	0,00	64.869,63	4.414,64	69.284,27
Total de operaciones corrientes:	5.098.415,07	0,00	5.098.415,07	5.169.972,13	5.165.557,49	0,00	5.165.557,49	4.414,64	71.557,06
7	50.832,40	0,00	50.832,40	50.830,00	50.830,00	0,00	50.830,00	0,00	-2,40
8	0,00	1.630.366,60	1.630.366,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.630.366,60
Total de operaciones de capital:	50.832,40	1.630.366,60	1.681.199,00	50.830,00	50.830,00	0,00	50.830,00	0,00	-1.630.369,00
	5.149.247,47	1.630.366,60	6.779.614,07	5.220.802,13	5.216.387,49	0,00	5.216.387,49	4.414,64	-1.558.811,94

Liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2024

La evolución trimestral del estado de ejecución del presupuesto y de la comparativa del grado de ejecución del presupuesto de los ejercicios 2023 y 2024 pueden consultarse en el portal de transparencia de la Agencia, en el apartado "Presupuestos" de [Gestión económica y financiera](#)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	5.169.972,13	5.381.998,83		-212.026,70
b) Operaciones de capital	50.830,00	25.201,14		25.628,86
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.220.802,13	5.407.199,97		-186.397,84
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	5.220.802,13	5.407.199,97		-186.397,84
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales			1.630.366,60	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			1.630.366,60	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.443.968,76

Resultado presupuestario del ejercicio 2024



6.4.4. Estado del remanente de Tesorería del ejercicio 2024

El remanente de Tesorería, aprobado mediante la resolución núm. 96, de 2 de febrero de 2024, de la persona titular de la dirección de la Agencia, presenta el siguiente detalle:

COMPONENTES	IMPORTES 2024	IMPORTES 2023
1. Fondos líquidos	1.715.956,48	1.431.608,73
2. Derechos pendientes de cobro	4.414,64	483.238,15
+ del Presupuesto corriente	4.414,64	483.238,15
+ de Presupuestos cerrados		
+ de Operaciones no presupuestarias		
3. Obligaciones pendientes de pago	276.402,36	284.480,28
+ del Presupuesto corriente	7.900,12	6.480,38
+ de Presupuestos cerrados		
+ de Operaciones no presupuestarias	268.502,24	277.999,90
4. Partidas pendientes de aplicación		
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	1.443.968,76	1.630.366,60
II. Exceso de financiación afectada		
III. Saldos de dudoso cobro		
IV. Remanente de Tesorería no afectado (I - II - III)	1.443.968,76	1.630.366,60

Estado del remanente de Tesorería del ejercicio 2024

La Agencia, en relación con el Remanente de Tesorería, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 193/2024, de 23 de diciembre, del Consell, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos de la Generalitat para 2024, hasta la entrada en vigor de los presupuestos para 2025 ([DOGV núm. 10015, de 30.12.24](#)), y la disposición adicional primera, apartados 1 y 3, de la Ley 8/2023, de la Generalitat:

- Puede incorporar al ejercicio 2025 los remanentes de presupuestos anteriores a los mismos capítulos presupuestarios en que estén consignados en el 2024, mediante la modificación presupuestaria financiada con el remanente de tesorería.
- Ha de reintegrar a la Generalitat Valenciana la totalidad de los remanentes de tesorería, con anterioridad al 30 de marzo de 2025, excepto aquellos que queden vinculados por la incorporación de los remanentes de presupuestos anteriores a los mismos capítulos presupuestarios en que estén consignados el 2024, mediante la modificación presupuestaria de crédito extraordinario financiada con el remanente de tesorería.

6.4.5. Fondos líquidos de la Agencia en el ejercicio 2024

Los fondos líquidos de la Agencia, el 31 de diciembre de 2024, ascienden a 1.715.956,48 euros. Los movimientos de la cuenta corriente de titularidad de la Agencia pueden ser consultados en el portal de transparencia de la Agencia, en el apartado "Cuentas abiertas" de [Gestión económica y financiera](#).



6.4.6. Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores de la Agencia en el ejercicio 2024, determinado conforme a la metodología prevista en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre (BOE núm. 311, de 23.12.17), cumple las exigencias establecidas. Su evolución, desde el cuarto trimestre del año 2017, puede ser consultada en el portal de transparencia de la Agencia, en el apartado “Presupuestos” de [Gestión económica y financiera](#).

6.4.7. Provisiones de fondos de caja fija

La resolución núm. 21, de 10 de enero de 2024, de la persona titular de la dirección de la Agencia crea la provisión de fondos de caja fija de la Unidad de Gestión Económica, con una cuantía global para el ejercicio por importe de 18.000 euros y una cuantía de la provisión inicial por importe de 1.500,00 euros. El importe de los pagos realizados en el ejercicio, de conformidad con las cuentas justificativas aprobadas, es 1.745,99 euros.

Las resoluciones de la persona titular de la dirección de la Agencia relativas a su constitución y a la aprobación de las cuentas justificativas, y los movimientos de la cuenta corriente de titularidad de la Agencia en la que está depositada la provisión de fondos de caja fija pueden ser consultados en el portal de transparencia de la Agencia, en los apartados “Cuentas abiertas” y “Caja fija” de [Gestión económica y financiera](#).

6.5. Contratación de la Agencia

La disposición adicional única de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, establece que la contratación de la Agencia debe ajustarse a la legislación sobre contratos del sector público.

Con arreglo a lo prevenido, la contratación de la Agencia se articula sobre la contratación centralizada, formalizando los correspondientes contratos derivados, y la contratación propia.

Por lo que respecta a la contratación centralizada, en 2024 se han realizado cuatro adhesiones a la Central de Compras de la Generalitat, con arreglo al siguiente detalle:

- Acuerdo Marco 1/24CC para la contratación centralizada del servicio de viajes de la Administración de la Generalitat, su Sector Público Instrumental y entidades adheridas.
- Sistema Dinámico de Adquisición 1/24CC de Suministro e instalación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad.
- Acuerdo Marco 1/24CC para el suministro de energía eléctrica en puntos de consumo de la Administración de la Generalitat, su Sector Público Instrumental y entidades adheridas.
- Sistema Dinámico de Adquisición 1/24CC para la contratación de servicios de seguros.

A continuación, se resume la actividad contractual. La relación completa de las contrataciones puede consultarse en la página web de la Agencia, a través de su Portal de Transparencia, en el apartado [Contratación](#).

Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Núm. Contratos (1)	Importe adjudicación (sin IVA)
Privados	Menor	16	11.257,02
	Abierto	0	0,00
	Subtotal contratos privados		16
Servicios	Menor	17	42.692,86
	Abierto	7	116.393,17
	Abierto/Modificaciones	0	0,00
	Basado en Acuerdo Marco/SDA	3	121.672,46
	Subtotal contratos de servicio		27
Suministros	Menor	6	6.311,90
	Abierto	2	23.850,00
	Abierto/Modificaciones	0	0,00
	Basado en Acuerdo Marco/SDA	6	53.749,16
	Subtotal contratos de suministro		14
TOTAL		57	375.926,57

Resumen de la actividad contractual de la AVAF por tipo de contrato

% VOLUMEN PRESUPUESTARIO DE CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN					
PROCEDIMIENTOS	NÚM. DE CONTRATOS	PRESUPUESTO LICITACIÓN sin IVA (2)	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN sin IVA (2)	% PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	% IMPORTE DE ADJUDICACIÓN
MENOR	39	60.261,78	60.261,78	14,79 %	16,03 %
ABIERTO	9	148.222,09	140.243,17	36,37 %	37,31 %
ABIERTO/MODIFICACIONES	0	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %
BASADO EN AM//SDA	9	199.054,53	175.421,62	48,84 %	46,66 %
TOTAL	57,00	407.538,40	375.926,57	1,00	1,00

Resumen de la actividad contractual de la AVAF por procedimiento de adjudicación

7.

Sistema interno de información (SII) y Comité de ética (CdE)

Durante el ejercicio 2023, la Agencia aprueba su Sistema interno de información mediante Resolución núm. 659/2023, de 13 de junio.

El SII-AVAF responde al mandato recogido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, conforme a la cual cualquier entidad u organismo del sector público deberá contar con un Sistema interno de información, con los requisitos previstos en el artículo 5 de la Ley.

Asimismo, las informaciones incluidas en el ámbito de aplicación del SII-AVAF son, conforme a la Ley 2/2023, aquellas que versen sobre acciones u omisiones relacionadas con el funcionamiento de la AVAF que puedan ser constitutivas de infracciones penales o administrativas, graves o muy graves.

En este punto cabe destacar que, conforme dispone el artículo 5.2 d) de la Ley 2/2023, en el SII-AVAF se integran, además del Buzón interno de denuncias Ley 2/2023, el Buzón ético de la Agencia, así como al canal de entrada de las solicitudes de resolución de las situaciones conflictivas o denuncias de acoso laboral, estos dos últimos accesibles únicamente para el personal de la AVAF.

Durante la anualidad 2024 se han adoptado diferentes resoluciones que modifican la regulación del sistema interno de información en orden a:

- Nombrar como responsable del sistema a un órgano colegiado que sustituye a la figura del responsable unipersonal.
- Nombrar a las personas titulares y suplentes del órgano colegiado.
- Regular el funcionamiento del buzón del SII y su gestión administrativa.

Asimismo, tras recibir diferentes quejas por el funcionamiento y uso del buzón ético y la gestión administrativa de los expedientes incoados como consecuencia de las previsiones del Código Ético, tras reunión mantenida con los Delegados de Personal, Sindicatos y la emisión del informe de legalidad correspondiente, se acordó por el Consejo de Dirección de la Agencia la derogación del mismo, procediéndose a integrar los procedimientos en trámite en el sistema interno de información.

A continuación, se exponen las actuaciones realizadas durante el 2024 y que derivan de las informaciones, denuncias o consultas dirigidas al SII-AVAF, así como a los demás canales de entrada que se integran en el mismo.

7.1. Procedimientos del Sistema interno de información

Dentro del buzón del SII-AVAF, durante la anualidad 2024, se recibieron un total de 6 informaciones.

De dichas informaciones han sido tramitados los siguientes procedimientos:

- Tres procedimientos que han finalizado por inadmisión, al no referirse a acciones u omisiones que se encuentren dentro del ámbito objetivo de aplicación a que se refiere el apartado 3 de la Resolución y/o no guarden relación con la actividad y funcionamiento de la AVAF.
- Un procedimiento sobre petición de acceso a la información obrante en un expediente que fue atendida.
- Dos procedimientos que fueron derivados por la Responsable del SII-AVAF desde el canal del SII a conocimiento del Comité de Ética.

Todos los procedimientos aperturados han sido debidamente resueltos y finalizados.

7.2. Procedimientos del Comité de ética

Dentro del buzón ético, durante la anualidad 2024, no se recibieron informaciones.

No obstante lo anterior, se abrieron en 2024 un total de tres expedientes, uno de ellos a partir de una comunicación por correo electrónico dirigida a la secretaria del Comité de Ética, y dos a partir del reenvío realizado por la persona responsable del SII-AVAF, que se ha indicado en el apartado anterior.

De dichas informaciones han sido tramitados los siguientes procedimientos:

- Las tres informaciones han finalizado por inadmisión, al no referirse a acciones u omisiones que se encuentren dentro del ámbito objetivo de aplicación a que se refiere el apartado 3 de la Resolución y/o no guarden relación con la actividad y funcionamiento de la AVAF.

Todos los procedimientos abiertos han sido debidamente resueltos y finalizados.

Anexo.

Cuadro resumen

de investigaciones

finalizadas en 2024

Nº orden	Exp	Año	Materia	Fecha RFI	Sentido	Regularización no cuantificable
1	33	2018	Contratación pública	08/07/2024	Archivo	Redacción de nuevas Instrucciones de contratación.
2	309	2020	Subvenciones	26/06/2024	Archivo	Buenas prácticas en materia de subvenciones
3	384	2020	M. Ambiente	11/03/2024	Traslado órgano administrativo	Iniciación actuaciones disciplinarias por inacción
4	43_02	2020	Urbanismo	28/03/2024	Recomendación	Regularización urbanística y redacción de normativa preventiva de conflictos de interés
5	23	2021	Subvenciones	15/04/2024	Traslado órgano administrativo	Iniciación actuaciones disciplinarias por inacción
6	26	2021	Contratación pública	24/04/2024	Recomendación	Limitación del uso del contrato menor, planificación de la actividad contractual, revisión de oficio por fraccionamiento
7	28	2021	Contratación pública	27/06/2024	Recomendación	Confección de Plan Estratégico de Subvenciones, publicación en BDNS, realización de actuaciones de control
8	32	2021	Otros	12/04/2024	Archivo	Estudio de legalidad sobre posible incompatibilidad
9	76	2021	Gestión de personal	20/03/2024	Recomendación	Regularización de complemento de productividad
10	135	2021	Gestión de personal	30/01/2024	Recomendación	Creación y cobertura de puestos de trabajo
11	268	2021	Gestión de personal	27/09/2024	Recomendación	Buenas prácticas en materia de nombramientos de FHCN
12	364	2021	Urbanismo	28/03/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de protección del patrimonio histórico
13	9	2022	Urbanismo	22/02/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de restauración de la legalidad urbanística
14	29	2022	Gestión de personal	25/03/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de contratación y recursos humanos
15	37	2022	Gestión de personal	27/09/2024	Archivo	Actuaciones denunciadas enjuiciadas ante la jurisdicción.
16	61	2022	Gestión de activos / Patrimonio	13/05/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de restauración de la legalidad urbanística
17	140	2022	Contratación pública	27/06/2024	Recomendación	Limitación del uso del contrato menor, planificación de la actividad contractual.
18	150	2022	Gestión de personal	29/01/2024	Traslado órgano judicial	Expediente trasladado a Fiscalía por apreciar indicios de infracción penal
19	164	2022	Gestión de activos / Patrimonio	21/03/2024	Recomendación	Creación de Instrucciones en materia de transparencia, gestión administrativa y seguridad jurídica.
20	168	2022	Conflicto intereses CP	28/03/2024	Recomendación	Limitación del uso del contrato menor, planificación de la actividad contractual, revisión de oficio por fraccionamiento
21	183	2022	Gestión de personal	21/05/2024	Recomendación	Recomendación de revisión de oficio y proceder a convocatoria de los puestos
22	195	2022	Ingresos públicos	29/01/2024	Traslado Tribunal de Cuentas	Revisión de oficio en materia de gestión recaudatoria y remisión a Tribunal de Cuentas por posible menoscabo en los fondos públicos
23	197	2022	Gestión de personal	22/11/2024	Recomendación	Limitación del uso del contrato menor, planificación de la actividad contractual.
24	215	2022	Gestión de personal	07/06/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de procesos selectivos de personal
25	218	2022	Conflicto intereses CP	18/04/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de conflictos de interés en cargo público
26	221	2022	Otros	23/04/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de cursos de formación y compatibilidades
27	235	2022	Gestión de personal	21/06/2024	Recomendación	Revisión de oficio y depuración de responsabilidades por gestión personal
28	249	2022	Gestión de personal	27/03/2024	Recomendación	Revisión de oficio de productividad desnaturalizada
29	254	2022	Contratación pública	26/02/2024	Recomendación	Limitación del uso del contrato menor, planificación de la actividad contractual.
30	263	2022	Contratación pública	14/05/2024	Recomendación	Revisión de oficio de contratos menores presuntamente fraccionados

Nº orden	Exp	Año	Materia	Fecha RFI	Sentido	Regularización no cuantificable
31	289	2022	Gestión de personal	28/03/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de procesos selectivos de personal
32	301	2022	Gestión de personal	06/06/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de méritos en procesos de estabilización
33	313	2022	Subvenciones	27/03/2024	Archivo	Buenas prácticas en materia de asignaciones a grupos municipales
34	321	2022	Transparencia	31/05/2024	Traslado Tribunal de Cuentas	Traslado a Tribunal de Cuentas por adquisición de obsequios para terceros
35	341	2022	Contratación pública	30/04/2024	Recomendación	Limitación del uso del contrato menor, planificación de la actividad contractual, revisión de oficio por fraccionamiento
36	347	2022	Gestión de personal	14/05/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de méritos en procesos de estabilización
37	350	2022	Gestión de personal	22/07/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de productividades y gestión del personal
38	368	2022	Uso indebido de recursos públicos	17/12/2024	Recomendación	Regularización de cuotas sociales de cargos públicos con retribución
39	377	2022	Gestión de personal	11/11/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de méritos en procesos de estabilización
40	378	2022	Gestión de personal	27/09/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de méritos en procesos de estabilización
41	403	2022	Contratación pública	31/07/2024	Recomendación	Instrucciones internas de contratación y revisión de oficio de contratos menores
42	404	2022	Contratación pública	30/07/2024	Recomendación	Revisión de oficio de contrato verbal y exigencia de responsabilidades.
43	430	2022	Gestión de personal	19/07/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de productividades e incompatibilidades
44	25	2023	Uso indebido de recursos públicos	24/01/2024	Traslado órgano judicial	Remisión de las actuaciones a la Fiscalía.
45	30	2023	Contratación pública	11/11/2024	Recomendación	Revisión de oficio de contratos menores presuntamente fraccionados
46	48	2023	Ingresos públicos	22/11/2024	Archivo	Recomendaciones en materia de prevención de conflictos de interés
47	63	2023	Régimen retributivo CP	22/11/2024	Recomendación	Reíntegro de cantidades indebidamente percibidas por complemento residencia
48	64	2023	Gestión de personal	02/12/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de procesos selectivos de personal
49	278	2023	Contratación pública	11/04/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de mesas de contratación.
50	361	2023	Gestión de personal	10/06/2024	Recomendación	Revisión de oficio de actos proceso selectivo presuntamente nulos.
51	416	2023	Gestión de personal	29/01/2024	Archivo	Regularización de cuotas sociales de cargos públicos con retribución
52	419	2023	Gestión de personal	14/05/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de procesos selectivos de personal
53	434	2023	Contratación pública	22/11/2024	Recomendación	Reíntegro de cantidades indebidamente percibidas por bienes no entregados
54	445	2023	Subvenciones	19/07/2024	Recomendación	Recomendación de comprobación de la aplicación de subvención.
55	512	2023	Contratación pública	27/09/2024	Recomendación	Revisión de oficio de contrato verbal y exigencia de responsabilidades.
56	3	2024	Contratación pública	01/03/2024	Recomendación	Imposición de penalidades, incumplimientos de los pliegos, y revisión de oficio.
57	44	2024	Uso indebido de recursos públicos	25/06/2024	Recomendación	Reclamación de cantidad por uso de espacio público.
58	47	2024	Contratación pública	10/10/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de contratación.
59	79	2024	Gestión de personal	31/07/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de horarios de trabajo.
60	103	2024	Gestión de personal	11/11/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de horarios de trabajo.
61	104	2024	Urbanismo	06/06/2024	Traslado órgano judicial	Perjuicio económico por no exigencia de canon e IBI, por ocupación demanial.

MEMORIA DE ACTIVIDAD DE LA AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE
2024

Nº orden	Exp	Año	Materia	Fecha RFI	Sentido	Regularización no cuantificable
62	121	2024	Ingresos públicos	07/06/2024	Recomendación	Recomendaciones de actualización de ordenanza municipal.
63	125	2024	Gestión de personal	10/10/2024	Recomendación	Buenas prácticas en materia de nombramientos de FHCN
64	171	2024	Gestión de personal	31/05/2024	Archivo	Estudio sobre régimen transitorio en procedimientos de promoción interna.
65	247	2024	Gestión de personal	15/07/2024	Archivo	Estudio sobre régimen transitorio en procedimientos de promoción interna.
66	251	2024	Urbanismo	06/09/2024	Recomendación	Recomendaciones en materia de restauración de la legalidad urbanística





AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE
AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA